

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. AUGUSTO GONZALEZ BENAFA

SESION DEL JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 1915

SUMARIO

Se abre la sesión á las tres y treinta minutos y se aprueba el acta de la anterior.

Creación de una Escuela Industrial y de una Colonia Agrícola de jóvenes: Real decreto.

Reorganización y reemplazo de las tripulaciones de los buques de la Armada y organización de reservas navales: articulado.

Reales decretos dictados por el Ministerio de Hacienda durante el último interregno parlamentario: copias.

Gestión diplomática para que el Gobierno británico extienda el privilegio que ha otorgado á la Mala Real Holandesa para la exportación de frutas, á todos los buques similares de los países neutrales: ruego del señor Fabié.—Contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Aplicación del Reglamento de Montepío militar con el máximo de derechos pasivos á los capitanes D. Federico Méndez Villa-Abrille y D. Manuel Beijo Carballo: proposición de ley presentada en la anterior legislatura.—La reproduce el Sr. Soto Reguera.—Queda reproducida.

Pensamiento del Gobierno respecto á la tramitación parlamentaria que deba darse á los proyectos de ley sometidos á la deliberación del Congreso: preguntas del señor Cambó.—Contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—Rectificaciones de ambos señores.—Alusión personal del Sr. Marqués de Arlanza.

Infracciones constitucionales y abusos de poder que durante el interregno parlamentario ha cometido el Gobierno: anuncio de interpelación hecho por el Sr. Nougués.—Manifestaciones de los Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Nougués.

Actuación del alcalde de Madrid en lo relativo á la petabilidad de las aguas del Lezoja; infracciones constitucionales y abusos del poder que durante el interregno parlamentario ha cometido el Gobierno; obras del puer-

to de Almería; Reales órdenes dictadas en el expediente de pago del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes por los herederos del Sr. Garwey; relación de los que figuran matriculados como ingleses en los Consulados de Cádiz y de Jerez: ruegos del Sr. Soriano.—Manifestación del Sr. Ministro de Fomento.

Protección á los obreros españoles que emigran á naciones del continente europeo: pregunta del Sr. Diaz Canjeja.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento.

Aplicación de la ley de Subsistencias: interpelación del Sr. Francos Rodríguez.—Discurso de este Sr. Diputado, explanándola.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento.—Manifestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación y del Sr. Francos Rodríguez.—Se suspende esta discusión.

ORDEN DEL DIA.—Reducción de plantillas, rebaja de edades y segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército: dictamen nuevamente redactado.—Discusión sobre la totalidad.—Discurso del Sr. Conde de Romanones, primer turno en contra.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra.—Prórroga de la sesión: propuesta.—Acuerdo.—Termina su discurso el Sr. Ministro de la Guerra.—Se suspende la discusión.

Abastecimiento de aguas de la ciudad de Toledo; concesión de prórrogas para el pago de la contribución territorial en las comarcas dañadas por plagas del campo: proposiciones de ley, apoyadas respectivamente por sus autores, los Sres. Agrela y Nougués.—Se toman en consideración.

Limitación á ocho horas de la jornada de trabajo en las obras públicas del Estado, de la Provincia ó del Municipio; modificación del art. 14 de la ley de Enjuiciamiento civil; ídem del párrafo séptimo del art. 3.º de la ley de Accidentes del trabajo: proposiciones de ley que quedaron pendientes en la legislatura anterior, y manifestación del Sr. Nougués, reproduciéndolas.—Quedan reproducidas.

Constitución de una Comisión: comunicación.

ORDEN DEL DIA PARA MANANA.—Se levanta la sesión ó las siete y treinta y cinco minutos.

Abierta la sesión á las tres y treinta minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se anunció que quedarían sobre la mesa durante tres sesiones, después de lo cual pasarían al Archivo:

El Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia creando una Escuela Industrial y una Colonia agrícola de jóvenes, y

El articulado de la ley de Reorganización y reemplazo de las tripulaciones de los buques de la Armada y organización de reservas navales, redactado por el Ministerio de Marina.

Pasaron á las Secciones, para nombramiento de Comisión, las copias de cinco Reales decretos y á la de presupuestos de uno relativo á concesión de suplementos de crédito, todos ellos dictados por el Ministerio de Hacienda durante el último interregno parlamentario.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Iglesias tiene la palabra.

El Sr. IGLESIAS (D. Pablo): Ruego á S. S. em la reserve para más tarde, porque deseo hacer una pregunta al Sr. Ministro de la Gobernación, que no se encuentra en el banco azul.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Fabié tiene la palabra.

El Sr. FABIE: En la sesión del martes, un digno Sr. Senador por la provincia de Valencia formuló un ruego dirigido al Gobierno de S. M. para que éste acentuase, á ser posible, la gestión diplomática que está llevando á efecto cerca del Gobierno británico con objeto de que el privilegio ó franquicia otorgada á la Mala Real Holandesa para la exportación de nuestras frutas se extendiese á todos los buques fruteros de los países neutrales; y no cumpliríamos un deber elemental, anejo á nuestra condición, los representantes de la región levantina, si no uniéramos nuestra palabra á la iniciativa de ese dignísimo Sr. Senador.

Los momentos actuales son bastante críticos, ha comenzado la campaña de la naranja; la semana anterior se han desembarcado en los puertos del Oeste de Inglaterra los primeros cargamentos, que ascienden á 70.000 cajas. Los precios, si bien no son extraordinarios, resultan satisfactorios, y si por la nueva concurrencia que puedan hacer á la Mala Real Holandesa, las demás Compañías navieras siguen enviando sus buques á los puertos de Amsterdán y Rotterdam, ocurrirá que los precios, lejos de descender, como sucedió el año pasado, aumentarán, y la industria y la producción frutera se salvará de la crisis que el año pasado padeció y que todos conocéis, por lo cual no creo necesario detenerme á detallarla.

Yo espero, mejor dicho, no espero, estoy seguro de que el Gobierno de S. M. hará todos los esfuerzos posibles, como hizo la temporada pasada (y conste que los fruteros están profundamente agradecidos al auxilio que les prestó el Gobierno en circunstancias tan difíciles) para tograr del Gobierno británico esta medida que esperamos sea

salvadora para la industria y la producción de aquella importante región española.

La concurrencia de los buques fruteros españoles á los puertos de Holanda es fundamental y decisiva para la riqueza naranjera. La Mala Real Holandesa se ha puesto de acuerdo con la Asociación general de corredores de comercio, la cual impone el precio que le conviene en la fruta, con grave perjuicio de los agricultores y comerciantes de naranja. Por eso es indispensable la rápida actuación del Gobierno de S. M.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Como mi querido amigo el Sr. Fabié viene gestionando activamente cerca del Gobierno para obtener todas aquellas ventajas que puedan favorecer la exportación de la naranja, no necesito yo decir á S. S. en esta Cámara cosas que privadamente le he dicho, secundando sus requerimientos y excitaciones, y como hace pocos días, contestando en la otra Cámara al Sr. Polo Peyrolón, hablé extensamente del asunto, yo ruego á S. S. que tenga por reproducido aquí lo que entonces dije á aquel digno Senador. (*El Sr. Fabié: Muchas gracias.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Soto Reguera tiene la palabra.

El Sr. SOTO REGUERA: Para reproducir la proposición de ley que tuve el honor de presentar en la anterior legislatura considerando comprendidos en el reglamento del Montepío militar y en el máximo de derechos pasivos á los capitanes D. Federico Méndez Villa-Abrille y D. Manuel Seijo Carballo.

El Sr. SECRETARIO (Martínez Acacio): Queda reproducida.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cambó.

El Sr. CAMBÓ: Señores Diputados, antes de formular concretamente las preguntas que tengo que dirigir al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, habéis de permitirme que haga una brevísima relación de antecedentes. Será muy breve y procuraré que esté libre de la menor sombra de comentarios.

A últimos de Diciembre de 1914, en el mismo día en que terminó en esta Cámara la discusión de los presupuestos, el Sr. Ministro de Hacienda leyó aquí una serie de proyectos de orden económico, por medio de los cuales el Gobierno de S. M. recogía ansias, aspiraciones, iniciativas del país, manifestadas por el conducto de corporaciones económicas y de elementos políticos del Parlamento. Por acuerdo del Congreso quedamos emplazados todos para los primeros días del mes de Enero del corriente año, fecha en la cual debía abrirse un período de deliberación tranquila, en el que, sin apremios de tiempo, sin leyes de aprobación á plazo fijo que estorbaran la marcha de nuestras deliberaciones, pudiera el Parlamento discutir y aprobar esos proyectos de carácter económico y otros que, afectando á la defensa nacional, habían sido presentados.

Empezaron las sesiones de las Cortes en el mes de Enero. Seguramente que el Gobierno nada tendrá que reprochar al Parlamento español en

cuanto á benevolencia, quizá excesiva, ante todas las peticiones y todas las iniciativas del Gobierno; en esta Cámara como en la otra, Diputados y Senadores del Parlamento español éramos todos ministeriales y aprobamos, tras discusión brevísima, los proyectos que afectaban á la defensa nacional y que había presentado el Gobierno; y aprobamos, tras una discusión más breve aún, otro proyecto, el de subsistencias, que repugnaba á casi todos nosotros y que todos reconocíamos que si se hacía necesario en aquel momento, era únicamente por imprevisiones del Gobierno.

Y en ese momento, cuando iba el Parlamento español á entrar de lleno en el estudio de aquellos proyectos que había presentado el Gobierno, seguramente (no podía ser de otra manera) por considerarlos indispensables para la intensificación de la vida económica nacional, se atravesaron las fiestas de Carnaval, se dijo á los Sres. Diputados que únicamente por aquellos días brevísimos suspendían sus sesiones las Cortes, y todos vosotros sabéis que aquella suspensión ha durado más de nueve meses.

Nueve meses, Sres. Diputados, en época normal, cuando nada extraordinario pasa en el mundo, pueden ser un instante para la vida de los pueblos, y transcurridos nueve meses puede pronunciarse el «decíamos ayer» sin ninguna dificultad; pero desde primeros de Febrero á primeros de Noviembre de 1915, en el mundo han ocurrido, Sres. Diputados, sucesos extraordinarios, y no me refiero yo á los sucesos militares, á las invasiones, á las batallas, á las grandes hecatombes humanas; hechos de mayor transcendencia aun que esos, que dejarán en el curso de la historia de la humanidad una huella más profunda, han ocurrido durante estos nueve meses. La economía mundial se ha alterado por completo; la vida económica de los pueblos ha sufrido transformaciones absolutas; no tengo para qué recordaros que Inglaterra, en este período, ha abandonado el libre cambio y ha establecido tarifas ultraproteccionistas; que América, algo que nadie podía sospechar, ni en siglos por delante, América ha prestado dinero á Europa, y no es una moneda europea la que regula los cambios en el mercado monetario del mundo. En estos nueve meses, los Parlamentos, los Gobiernos de países beligerantes y neutrales han tenido una actuación en el orden económico para adaptar la economía de su país respectivo á esa transformación rapidísima de la economía mundial, más intensa, más extensa, más compleja que la actividad que hayan tenido en resolver los problemas suscitados por las contiendas militares. Han pasado los nueve meses, ha cesado esa interrupción de la vida del Parlamento, que no tengo que comentar hoy, que se comentará otro día, y el Gobierno de España se presenta ante nosotros, por lo que á la economía nacional afecta, pronunciando el «decíamos ayer».

Nos presenta proyectos de reformas militares en los que se traducen lecciones aprendidas en las luchas militares que se vienen desarrollando en el mundo; nos presenta proyectos para reorganizar y fortalecer la Hacienda del Estado, en las que hay también repercusiones de lo que en otros Parlamentos se ha hecho durante el interregno parlamentario para fortalecer las Haciendas de los Estados; no nos presenta un solo proyecto que afecte á la economía nacional, y que responda á las grandes transformaciones que en la economía mundial se han producido durante los últimos nueve meses. El Gobierno de S. M. se limita á reproducir los proyectos de este orden, que no por

impulso propio, sino por extrañas y ajenas sugerencias nos había leído en el mes de Diciembre del año último.

Es evidente, Sres. Diputados, que, por más que no lo diga el Reglamento de ésta ni de la otra Cámara, es una realidad que en el régimen parlamentario debe admitirse, que quien en definitiva lleva la alta dirección de las tareas parlamentarias es el Gobierno, y que el Gobierno tiene la facultad suprema de interrumpir cuando quiera la función deliberante del Parlamento. Por eso al Gobierno me dirijo para pedirle que precise su pensamiento respecto á la tramitación parlamentaria que deba darse á los proyectos que están sometidos á la deliberación del Parlamento. Los principales de esos proyectos son de tres órdenes: hay proyectos que afectan á la defensa nacional, hay otros que afectan á la Hacienda del Estado y otros, por último, que afectan á la economía nacional. Y yo pregunto al Sr. Presidente del Consejo de Ministros: ¿es que entre esos proyectos presentados al Parlamento, el Gobierno establece alguna prelación? ¿Es que considera el Gobierno que los proyectos que ha presentado y que afectan á la economía nacional son menos necesarios, menos urgentes que los que afectan á la Hacienda del Estado ó á la defensa militar?

Yo pido al Sr. Presidente del Consejo que haga la declaración de que entiende que son igualmente urgentes, igualmente necesarios los proyectos de las tres clases á que antes me he referido, y que si alguna preferencia hubiera de establecerse, sería para aquellos proyectos que afectan á la vida de la nación, porque afectan á su economía, sin la cual no puede haber Hacienda próspera, y es innecesaria la defensa militar. Pido, finalmente, respecto de este particular, al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que diga si entiende que debe el Parlamento funcionar normalmente hasta que se haya pronunciado respecto de los proyectos de las tres clases citadas.

Sería, Sres. Diputados, una decepción para vosotros y una cobardía en mí no mentar siquiera uno de los proyectos presentados, en el que todos en este momento estaréis pensando: el proyecto llamado de zonas neutrales cuando lo presentó el Gobierno, de puertos francos cuando dió dictamen la Comisión. Antes de leerse el proyecto del Gobierno, cuando se anunciaba su presentación, tuve yo el gusto, Sres. Diputados, de dirigirme por dos veces al Sr. Presidente del Consejo diciéndole que si de ese proyecto no pensaba hacer un proyecto de Gobierno, que si á ese proyecto no quería el Gobierno prestarle todos los concursos y todas las asiduidades, valía más que no se presentase, porque presentado por el Gobierno como mero ponente, no serviría más que para producir estériles y peligrosas discusiones extraparlamentarias. Desde entonces, Sres. Diputados, han transcurrido meses, y se han producido sucesos y se han modificado estados de espíritu (*El Sr. Marqués de Arlanza pide la palabra*), y yo he de decir que el estado de espíritu de la minoría regionalista, en cuyo nombre hablo hoy, se ha modificado profundamente desde entonces.

No quiero decir siquiera, Sres. Diputados, que el proyecto de zonas neutrales sea un proyecto que responda al deseo, á la aspiración de toda Cataluña. No discutamos eso; supongamos que no. Pero no me negará nadie, porque es una realidad evidente, que alrededor de ese proyecto de zonas neutrales se ha formado, para estimularlo y para impulsarlo, una corriente de opinión considerable, una corriente de opinión formidable

que comprende en Cataluña cantidad grandísima de Asociaciones económicas de indisputable prestigio, la casi totalidad de las Asociaciones obreras de Cataluña, sin una sola que haya hecho una manifestación contraria, la casi totalidad de la representación parlamentaria catalana.

De manera, Sres. Diputados, que nadie podrá negar que la petición de zonas neutrales, que luego se han llamado puertos francos, responde á una positiva, á una seria, á una considerable corriente de opinión producida en una región de España. Y yo le digo al Sr. Presidente del Consejo de Ministros: cuando se produce una corriente de opinión de tal naturaleza, y cuando el Gobierno la recoge para traerla al Parlamento, éste tiene libertad completa para aceptarla ó rechazarla, que por eso el Parlamento es soberano, el Gobierno tiene libertad en ese momento (se lo reconozco, porque los daños que el uso de tal libertad podía causar están ya definitivamente causados) tiene libertad para unir al proyecto sus fuerzas, su convicción, hasta su vida ministerial, ó presentarlo como una cuestión libre. A lo que no tiene derecho el Gobierno es á que una corriente de opinión cristalizada en un proyecto sea sustraída de la deliberación del Parlamento; á lo que no tiene derecho el Gobierno es á que el proyecto de ley de Zonas francas deje de ser discutido y votado en definitiva por el Parlamento, á cuya deliberación está sometido.

Y no tiene derecho á ello, y contraería si lo hiciera una grave responsabilidad, ya que entonces podríamos afirmar que el Parlamento no es en España el conducto adecuado para que todas las aspiraciones sean contrastadas y sobre ellas resuelva la soberanía nacional.

Y como sobre este punto le pido yo al Sr. Presidente del Consejo de Ministros una declaración concreta, que no deje lugar á dudas, en camino de franqueza voy á hacerle también una declaración muy franca en nombre de esta minoría regionalista. En el momento actual, momento que todos tenemos la sensación de que es decisivo para la política española, que puede serlo para la historia de España, la franqueza sin eufemismos se impone. Hace un año pedía yo al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que hiciese cuestión de Gabinete el proyecto de zonas francas. No le pido hoy nada de eso; nuestra aspiración se contrae á que el Parlamento español resuelva y decida; y que al discutirse y votarse el proyecto, todos, Gobierno y oposiciones, fijen claramente, sin ambages ni sombras, su actitud, para que así, todos y cada uno de nosotros, en proporción de nuestros medios y de nuestras fuerzas, atenuemos la responsabilidad de nuestros actos y de nuestras respectivas posiciones, sean las que sean, con tal que aparezcan claras y definidas.

He terminado.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Agradezco á mi digno amigo particular el Sr. Cambó los términos tan corteses y comedidos que ha empleado para razonar y formular su pregunta. Su señoría ha expuesto con rigurosa exactitud los antecedentes parlamentarios de la cuestión que ha hecho principal motivo de su ruego.

El Gobierno de S. M. trajo aquí, á fines de Diciembre del año anterior, el proyecto de ley de zonas francas, y lo trajo, Sr. Cambó, respondiendo á una convicción firme y serena, en la cual persevera y se mantiene. Cuando se habló por

primera vez de este asunto, precisamente en este Congreso, algunos Sres. Diputados me requirieron para que manifestara si vendría este proyecto aquí acompañado de una declaración de Gabinete, y respecto de eso dije entonces algo que voy á repetir ahora.

El Gobierno mantiene su proyecto; ha de procurar la inmediata discusión de su proyecto; hace suyo el dictamen emitido por la Comisión que conoce en ese proyecto, dictamen que lleva la firma de todos los individuos que la forman, á excepción de un dignísimo Diputado aragonés, el Sr. Castellano, que ha anunciado voto particular.

¿Significa todo esto, ó quiero yo afirmar al decir todo esto que son inalterables las palabras de ese dictamen, ni siquiera los conceptos? No. El dictamen no es otra cosa sino una ponencia; y ahora es la ponencia del Gobierno; pues declaro, sin que yo quiera ni deba anticipar discusión sobre el particular, que el dictamen ha mejorado considerablemente el proyecto del Gobierno.

Entiendo que en ese dictamen se han armonizado los distintos intereses que aquí podían aparecer como contradictorios, y espero, espera el Gobierno, que el resultado de esa discusión será la aprobación del dictamen con las modificaciones que en él introduzca la sabiduría del Congreso; pero con una aprobación unánime, ó casi unánime. Tal vez me forje ilusiones; pronto lo veremos.

Me preguntaba el Sr. Cambó qué consideraba el Gobierno más urgente, si los proyectos de carácter económico ó los que afectan á la Hacienda del Estado, ó aquellos que se refieren á la defensa nacional. Los más urgentes, á juicio del Gobierno, son estos últimos. Deseamos que comience, y comience pronto la discusión de los proyectos de ley presentados por el Sr. Ministro de la Guerra, que afectan á la organización de nuestro Ejército, y una vez votados esos proyectos, ó en sesiones en que esos proyectos no puedan discutirse, alternando con la discusión de los presupuestos, deseamos también que se discuta el proyecto de puertos francos. Este es el pensamiento del Gobierno, este es su programa parlamentario. No depende de él exclusivamente la realización, pero esperamos contar con la cooperación de los distintos partidos políticos que integran la Cámara.

Ahora, Sr. Cambó, sin que yo entre en razonamientos que tendrán en otra discusión carácter de oportunidad, de que ahora carecerían, permítame que proteste de la injusticia que ha cometido con el Gobierno al suponer que procedimos arbitrariamente suspendiendo las sesiones de las Cámaras. No, Sr. Cambó; lo hicimos ante necesidades y conveniencias de tal notoriedad que sinceramente no las ha puesto nadie en duda. ¿Qué habíamos nosotros de temer, Sres. Diputados, en el Parlamento, si jamás ha habido Gobierno que contara con una colaboración más eficaz y con una mayor benevolencia que la que habéis dispensado al actual Gobierno? ¿Qué contratiempos habíamos experimentado nosotros en las Cámaras? ¿Qué podíamos temer de las discusiones, si en todo momento habíais contribuido á la labor del Gobierno, mejorándola y perfeccionándola? Pero ¿es que sólo el Gobierno español suspende por largos períodos la vida parlamentaria? ¡Ah!, Sr. Cambó; S. S. está muy bien informado de lo que pasa en todos los países; S. S. sabe perfectamente que en otros países, neutrales como nosotros, el Parlamento sólo ha funcionado para la aprobación de aquellas leyes que son absolutamente indispensables, para la concesión de crédi-

tos á los Gobiernos. Tratándose de pueblos que están tan alejados como nosotros de la contienda ¿no le dice nada al Sr. Cambó la observación de este hecho?

Por otra parte, ¿creen los Sres. Diputados de Cataluña que podíamos esperar hace diez y seis meses hallarnos en la situación en que hoy nos encontramos respecto á nuestra industria, á nuestro comercio y á la exportación misma de los productos agrícolas? Cuando surgió el pavoroso conflicto europeo, que á la Humanidad entera preocupa, ¿había alguien en España que considerase que podíamos llegar á una situación económica como la que felizmente tenemos, aunque no deje de preocuparnos la necesidad de acudir con auxilios á ciertas industrias y aun á ciertos elementos mercantiles? Eso no lo esperaba nadie; eso ha sucedido porque así lo ha querido la Providencia (*Rumores en las minorías*), pero, al fin, ha sucedido así. ¡Ah!, pues qué, ¿cree S. S. que nos vamos á engreir por el resultado? (*Muy bien, en la mayoría.*) Se ha producido ocupando nosotros el Gobierno, y en ello encontramos un motivo para que algunos proyectos de ley, que en el primer momento pudieron ser considerados indispensables para atajar males que no han venido ó que no han tenido las proporciones pavorosas que temíamos, pudieran esperar ó pudieran ser innecesarios; que no hay nada tan perjudicial para la economía nacional como las reformas poco meditadas, que favorezcan unos intereses y dañen otros, así como no hay en el orden político tampoco mayor tiranía que la de imponer reformas que no quiera un país. (*Muy bien, muy bien, en la mayoría.*)

Tenemos pendientes en esta y en la otra Cámara importantes proyectos de ley de carácter económico. De todos ellos hablaremos; todos ellos serán discutidos. Ahora, para contestar á la pregunta con que me ha honrado el Sr. Cambó, creo que basta lo que he dicho respecto al proyecto de puertos francos. He de añadir, sin embargo, que consideramos también urgente el proyecto de instituto de crédito, aquel proyecto que presentamos llamándolo consorcio de Bancos. Tenemos un Banco de emisión cuya solidez ha aumentado de día en día, pero no tenemos una banca privada, hay que reconocerlo; no tenemos una Banca que pueda hacer importantes anticipos á la industria, á la agricultura y al comercio; que pueda establecer y favorecer el intercambio con los mercados del extranjero, y esa herramienta, ese instrumento, hay que crearlo. Ya se hizo algo en el mes de Julio, que no ignora seguramente el Sr. Cambó, para que el Banco de España favoreciese este movimiento de fondos de los Bancos privados; reconozco que no ha sido suficiente; reconozco el Gobierno que es necesario hacer más, y para hacer más, modificaremos ese proyecto de ley de consorcio de Bancos, ampliándolo, y eso también deseáramos que fuese aprobado con urgencia.

Hemos venido aquí con el propósito de que el Parlamento funcione indefinidamente. Sin embargo, nadie que tenga la responsabilidad del Gobierno se atreverá á afirmar durante cuánto tiempo va á funcionar el Parlamento, porque eso, nosotros no podemos decirlo; eso nosotros no podemos anticiparlo; esa es una prerrogativa de la Corona, que abre las Cortes, que suspende las sesiones, que las cierra. (*Rumores.*) El propósito del Gobierno consiste en estar aquí indefinidamente, sobre todo hasta que estén aprobados los proyectos del Ministro de la Guerra, el presupuesto del Estado y los proyectos de carácter económico; ese

es nuestro propósito. ¡Dios sobre todo! (*Muy bien. Aplausos en la mayoría.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Cambó tiene la palabra para rectificar.

El Sr. CAMBO: Habréis observado que yo no he venido hoy aquí en son de contienda; que mi relación de antecedentes ha sido tan objetiva que el mismo Sr. Presidente del Consejo de Ministros la ha admitido sin oponerle reparo alguno; y deberéis reconocer que, siendo muy concreta mi pregunta, el Sr. Presidente del Consejo la ha dejado por completo incontestada y, por el contrario, ha puesto á debate una porción de asuntos que podrían dar lugar á discusiones, no digo de horas, de días, sino de semanas. Cuanto ha dicho el Sr. Presidente del Consejo respecto al proyecto de zonas neutrales, respecto á sus relaciones con el dictamen, si éste es mejor ó si es peor, y la actitud que frente á este proyecto en relación con la mayoría adoptará el Gobierno, ya he dicho, señor Presidente del Consejo de Ministro, que, hoy por hoy, no me interesaba; mi pregunta era otra. En este asunto, mi misión, la misión de esta minoría, hoy por hoy, quizá en mucho tiempo, será únicamente una función casi notarial, de asistir y tomar nota de lo que aquí ocurra.

De las tres clases de proyectos que están sometidos á la deliberación del Parlamento—en esto sí que S. S. ha estado terminante—, da S. S. mayor preferencia á los de reformas militares, á la reorganización del Ejército; en segundo lugar á los de presupuestos, encaminados á la reorganización de la Hacienda pública, y en último lugar á los proyectos de carácter económico, encaminados á estimular y á fortalecer la economía nacional. Esta ha sido la declaración, repetida en dos partes de su brillante discurso por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; y aunque deseaba limitarme á tomar nota y no hacer ningún comentario, no puedo abstenerme de decirle á S. S. que lamento esas declaraciones; que yo entiendo que es lo primero, en un país, atender á la restauración económica de la Nación para que, como consecuencia, venga el fortalecimiento de la Hacienda nacional del Estado, y que la defensa militar ha de estar en relación con los recursos de la economía nacional y con las fuerzas del Estado. Pero el camino que indica S. S. es distinto. No lo censuro; lo lamento.

Ha dicho S. S. que yo había censurado al Gobierno por la suspensión de las Cortes. No, señor Presidente del Consejo de Ministros. Yo no he censurado en mi pregunta al Gobierno por nada, ni aun por eso. Lo he relatado pura y simplemente. Ha dicho S. S. que las causas de esa suspensión eran notorias para todos. Para mí, no; las desconozco en absoluto, son para mí el mayor y el más inextricable de los misterios.

Ha dicho S. S.: el Sr. Cambó está enterado de lo que pasa en el extranjero. Procuro enterarme, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y por eso lamento más profundamente lo que pasa aquí. Dice S. S. que en el extranjero, en países neutrales, han pasado largos períodos sin que funcionara el Parlamento. Es verdad, Sr. Presidente del Consejo.

Ha funcionado el Parlamento en algunos países únicamente el tiempo necesario para investir de grandes poderes al Gobierno; y el Gobierno, investido de todos los poderes, los que la Constitución le atribuye y los que la Constitución da al Parlamento, ha desarrollado una actuación intensísima. Lo que yo lamento, Sr. Presidente del Consejo, es que en España, durante nueve me-

ses, hayamos estado sin Parlamento y sin Gobierno. (*Rumores.*)

Exclamaba S. S., ¿quién había de decir que del conflicto europeo viniesen ventajas á España! Todos, Sr. Presidente del Consejo, todos menos S. S.; y han venido esas ventajas, no digo yo á pesar del Gobierno, ignorándolo el Gobierno; porque frente al conflicto militar y económico que está trastornando al mundo, no somos neutrales, somos ausentes, lo ignoramos. Decía S. S. que las medidas de Gobierno que nosotros pedíamos al declararse la guerra no eran indispensables. ¿Sabe S. S. por qué no han sido indispensables? Porque las han adoptado otros países y en España, por la acción de otros Parlamentos y de otros Gobiernos, hemos salvado la crisis y hemos podido vivir y prosperar. Cuando á S. S. le pedíamos que el Estado garantizase el seguro naval de guerra, porque había el peligro de que se encontrase España sin primeras materias que le eran indispensables, S. S. no acogió nuestra demanda; pero, por fortuna, no por indicación nuestra, á los cuatro días lo establecía Inglaterra y luego Rusia, y se extendía por todo el mundo y se normalizaba el mercado de los fletes.

Para S. S. será un motivo de felicitación; para mí es de hondo pesar eso de que si se salvó una crisis en los primeros momentos en España, no fuese por actuación del Gobierno español, sino por la de los extranjeros.

La agricultura levantina salvó el conflicto gravísimo que se presentaba por la imposibilidad de la exportación de nuestras frutas y de sus productos. ¿Sabe S. S. cuándo desapareció esa crisis? Cuando el Gobierno inglés levantó las moratorias, cuando el Gobierno inglés dió una garantía al banco de Inglaterra para que estimulase la acción de la banca privada; y la exportación de Levante volvió á hacerse, no por el concurso de la banca española, no por la actuación del Gobierno español, sino por la actuación del Gobierno y de la banca de Inglaterra. (*El Sr. Fabié: No es exacto.— El Sr. Presidente del Consejo de Ministros hace signos negativos.*) Señor Presidente del Consejo de Ministros, tengo algún conocimiento concreto de esta materia. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: No la tiene*), y le digo á S. S. que la exportación de almendras y avellanas pudo hacerse únicamente cuando á los exportadores españoles los Bancos ingleses les abrieron crédito. (*El señor Fabié: Cuatro millones de pesetas importó la exportación de avellanas y 150 millones la de las frutas y legumbres frescas en general.*) Tiene razón el Sr. Presidente del Consejo; nos hemos salvado y vamos viviendo por la actuación de la Providencia, nada más que por la actuación de la Providencia.

Siento, Sr. Presidente del Consejo, que S. S. haya llegado á tentarme haciendo cambiar mi propósito de no hacer la crítica de un solo acto del Gobierno en estos momentos y limitarme á hacer una pregunta y tomar nota de su contestación. Mi pregunta, mi pregunta fundamental, Sr. Presidente del Consejo, es si entiende S. S. que no pueden suspenderse las sesiones de Cortes sin que el Parlamento haya deliberado sobre todos estos proyectos, especialmente sobre aquellos que hayan provocado en el país discordias, que aquí, únicamente aquí, pueden solventarse.

Ha dicho S. S. que era responsabilidad del Gobierno y facultad del Gobierno tener abiertas ó tener cerradas las Cortes. Evidente, Sr. Presidente del Consejo, y actuación del Parlamento el fiscalizar el uso que el Gobierno haga de esa au-

torización y marcarle hasta líneas definidas de conducta. Yo le digo á S. S. que es verdad que puede haber momentos en que sea muy peligroso tener abierto el Parlamento; pero le pido á S. S. que no olvide que hay otros momentos en que hay peligros más graves en cerrar el Parlamento.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): No porque crea yo en semejante peligro, Sr. Cambó, sino porque responde á una convicción nuestra, deseamos y hemos de procurar que el Parlamento funcione hasta que estén discutidos los proyectos de carácter económico que á la orden del día están en una y otra Cámara.

Me parece que al final de su elocuente rectificación se arrepentía S. S. de haber acometido al Gobierno con alguna viveza. (*El Sr. Cambó: De haber discutido con el Gobierno.*) De haber discutido se arrepentía S. S. Pues entonces no voy á seguirle en la discusión, y voy á renunciar á defenderme. Ya vendrán esos mismos argumentos con otros más y tendremos ocasión de discutir. Por el momento, de las palabras de S. S., Sr. Cambó, apelo al recto juicio de los industriales, agricultores y comerciantes de Cataluña. (*Muy bien.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Marqués de Arlanza tiene la palabra.

El Sr. Marqués de ARLANZA: No he de ser extenso, Sres. Diputados. Confío en la bondad de la Cámara para que me haga la merced de no extrañar mi intervención en este debate, que reconozco muy superior á mi significación, á mis medios parlamentarios y á mi competencia; pero hay circunstancias en que el cumplimiento del deber exige grandes sacrificios, y no es el menor el de mi modestia que yo hago en estos instantes.

Soy un antiguo admirador del Sr. Cambó, lo soy de la gestión económica de los Sres. Diputados de la región catalana, y no extrañarán que al saber la actuación que se realizaba fuera del Parlamento para hacer presente y para llevar al país el convencimiento de las aspiraciones de esa región, me apresurara á procurar conocer sus opiniones. Leí aquellas conferencias con gran detenimiento, y en gran parte me hallo conforme, como seguramente se hallarán mis compañeros de representación aragonesa, con no pocas de sus conclusiones y con muchas de las aspiraciones que en ellas se detallan. Nosotros, creo no equivocarme al incluir á otros, estamos conformes con casi todas las conclusiones del Sr. Cambó; lo estamos igualmente con gran parte de las conclusiones del Sr. Ventosa, y en general con las expuestas en aquellas conferencias en relación al crédito, en la necesidad de movilizar la propiedad urbana, territorial é industrial, y tantas otras de no menor transcendencia; pero, Sres. Diputados, precisamente una de las cosas que me llaman la atención, como llamará la de todos los que hayan estudiado la competente labor de los representantes de Cataluña, que debieran ser todos los representantes del país, es que esa cuestión batallona, esa cuestión de actualidad, relativa á los puertos y zonas francas, ocupa un lugar nimio, un lugar insignificante, un lugar pequeñísimo en aquella serie de conferencias, que se resumen en un libro publicado bajo el título de *El pensamiento catalán*.

Y, efectivamente, eso á nadie que medite, á nadie que piense y haya estudiado los problemas económicos del país, puede extrañar en lo más mínimo, porque así como en aquellas conclusio-

nes en aquellos estudios profundos sobre materias vitalísimas hay asuntos de verdadera importancia, de reconocida transcendencia que requieren ser estudiados absolutamente por todas las personas que en el país se ocupan de asuntos económicos, así también hay algunas cosas, como estas de las zonas ó puertos francos, que no pueden de ninguna manera, bajo ningún concepto, aunar las aspiraciones del país; es más, muchos de nosotros creemos que no tienen eficacia, no ya para la solución del problema económico del país en general, sino ni siquiera para resolver las aspiraciones de la región catalana. Y es esto muy de lamentar, porque pudiendo marchar todos acordes, tenemos que combatir y combatir rudamente algunas de aquellas injustificadas aspiraciones.

Mientras los interesados, que son las clases productoras, no lleguen directamente á una fórmula de armonía en asunto como este en que pueden ser perjudicadas importantes regiones, elementos de riqueza de la Nación que merecen el más profundo respeto, nosotros, no sólo no podremos sumarnos á la labor de los representantes catalanes, sino que habremos de combatirla.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Marqués de Arlanza, llamo la atención de S. S. sobre que se trata de una pregunta del Sr. Cambó y podía S. S. muy bien recoger su alusión, aunque brevemente; pero está promoviendo un debate que tendrá su ocasión oportuna, que no es ahora.

El Sr. Marqués de ARLANZA: Voy á concretar.

Habremos de combatirla con todas nuestras fuerzas, y es lástima que así sea, porque persuadidos de la importancia primordial para el país de las cuestiones económicas que precisa resolver rápidamente á todo trance, yo no tengo inconveniente en manifestar mi opinión, que coincide seguramente con la de otros muchos, de que los proyectos económicos debían ser antepuestos en las presentes circunstancias á cualesquiera otros, pero siempre que de ellos se elimine cuanto como las zonas ó puertos francos y otros de índole y tendencia análoga pueda perturbar la armonía y concordia hoy más que nunca necesaria entre todos los españoles. Desglosados aquéllos, nos hallamos conformes con el Sr. Cambó; pero en lo que á tales proyectos respecta, anunciamos desde ahora que, por cuantos medios se hallen á nuestro alcance, habremos de oponernos á que prosperen con la esperanza de lograr nuestro legítimo propósito.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Nougues tiene la palabra.

El Sr. NOUGUES: Para anunciar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en nombre de la minoría de conjunción republicano-socialista, una interpelación en la cual el representante de dicha minoría que la explique hará los cargos que entendemos deben hacerse al Gobierno por las infracciones constitucionales y los abusos y extralimitaciones de poder que durante el interregno parlamentario ha cometido.

Es esta una interpelación que debe desarrollarse cuanto antes, y yo suplico á la Mesa que se ponga de acuerdo con el Gobierno, con esta minoría en todo momento lo está, para desarrollar dicha interpelación.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): El Gobierno está, desde luego, á disposición de la minoría para contestar á la interpelación anunciada por el Sr. Nougues. Si ha de dirigirse al Presidente del Consejo de Ministros, no puedo aceptarla en este momento porque estoy pendiente de una discusión en el Senado; pero tan pronto como esa discusión termine, vendré aquí y me pondré á disposición de S. S. y del Sr. Presidente de la Cámara para que se fije el momento en que la interpelación haya de ser explanada.

El Sr. PRESIDENTE: La Mesa se pondrá de acuerdo con el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y señalará lo más breve posible día para que el Sr. Nougues explique la interpelación.

El Sr. NOUGUES: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. NOUGUES: Realmente, desea esta minoría que sea el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, al menos, el que presencie, el que esté de testigo en la interpelación, ya que no se ha de dirigir á un solo Ministro, sino á varios Sres. Ministros.

Repito que estamos á disposición de la Mesa y del Sr. Presidente del Consejo de Ministros para poder explicar la interpelación, y que deseamos que sea lo antes posible.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Soriano tiene la palabra.

El Sr. SORIANO: Como recordará el Sr. Presidente y la Cámara, ayer quedó pendiente un debate que yo, como modesto Diputado por Madrid, tengo la obligación de continuar. Me refiero á la tan debatida cuestión de las aguas del Lozoya. Claro está que la principal parte de este debate pertenece al Sr. Ministro de la Gobernación, que no se halla en la Cámara.

El Sr. PRESIDENTE: Está en el Senado contestando á requerimientos de los Sres. Senadores.

El Sr. SORIANO: Yo no he dicho nada de dónde está.

El Sr. PRESIDENTE: Se lo digo á S. S. para justificar su ausencia.

El Sr. SORIANO: Lo que sí digo es que no está aquí. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Está en el Senado contestando á unas preguntas que se le anunciaron ayer). ¡Si yo no pido explicaciones! ¡Si no le he declarado prófugo! Es que se adelanta S. S. de tal manera... (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Es que decía S. S. que no sabía dónde se encontraba.) Yo no he dicho semejante cosa, Sr. Presidente del Consejo de Ministros. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: He entendido que lo había dicho. Perdóne S. S.) Como creo que no es necesario imitar á los grandes visires de Turquía; como creo que se puede gobernar sin decir como S. S.: ¡Alá es grande! ¡Confiemos en la Providencia! ¡Dios sobre todo!; y otras frases como las que acaba de pronunciar S. S., yo, modestamente, me limito, pues tampoco quiero ser turco de este país decadente, á dirigir un ruego al Sr. Ministro de la Gobernación, ausente, sin que yo tenga la intención de suponer que se halla en un sitio ó en otro, porque me es completamente igual, lo que pido es que venga aquí mañana. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Va á venir hoy.) Pues no hace falta, porque ya hoy no es oportuno. Ya ve S. S., y como ha de venir mañana, mañana será otro día. (Risas.)

Ahora bien; su presencia es necesaria, señores Diputados, porque quedó ayer la Cámara en la

duda de si las aguas del Lozoya están ó no envenenadas, y sobre esto quedó pendiente un cabo de debate político que es preciso recoger, porque no sabemos quién tiene razón, si el alcalde ó el Ministro. Es preciso averiguar de parte de quién está la razón, porque al modesto ciudadano de Madrid que bebe el agua no le importa que el agua sea buena para el Ministro y mala para el alcalde, lo que le importa es que el agua sea buena para él, y por esto, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, ya que el Sr. Ministro de la Gobernación no está aquí, me adhiero al ruego del señor Nougues, y he de insistir en que prontamente se explique la interpelación que ha anunciado.

Después, al Sr. Ministro de Fomento, ya que S. S. ha tenido la amabilidad de dirigirme una atenta carta diciéndome que concrete el expediente que deseo conocer respecto de las obras del puerto de Almería, he de notificarle, para que se lo transmita también al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, porque creo que están enlazadas ambas cosas, que me refiero al sumario 507 (tome S. S. nota; ahora se la mandaré) del año 1910. No me hace falta más que eso por ahora.

Y á los Sres. Ministros de Hacienda y de Estado les voy á pedir dos cosas. Al Sr. Ministro de Hacienda, que se sirva transmitirme una relación de las Reales órdenes que, firmadas por el Ministro ó por el subsecretario, fueron publicadas, ó no lo fueron, en la *Gaceta* con motivo de un famoso expediente de que se ocupó la otra tarde mi querido amigo y correligionario el Sr. Iglesias, el expediente de los herederos de Garwey. Parece que por el Ministerio de Hacienda se han dictado varias disposiciones, yo no lo sé; no pido más que nota de eso. Y como quiero poner el pro y el contra de este asunto, deseo también que el Sr. Ministro de Estado se sirva mandar á la Cámara una relación de los cónsules de Jerez y de Cádiz de estos últimos años; una lista de los súbditos ingleses que hayan figurado como tales en esos Consulados; una lista oficial, entendámonos, es decir, de los que en estos últimos años (me refiero á tres ó cuatro ó cinco años, cosa no difícil ni complicada) figuren como tales extranjeros en los Consulados de Cádiz y de Jerez.

Yo deseo que todos estos asuntos, lo dije el primer día y lo repito ahora, tanto el de Almería como el de Garwey, se desenvuelvan en un ambiente tal de desinterés y de imparcialidad que no se crea que es ocasión de un debate político ni de un agravio personal, y entiendo que en interés de los más agraviados está que el asunto se esclarezca prontamente.

Por hoy me limito á pedir esto; cuando vengan esos datos y los que ha pedido el Sr. Iglesias, nosotros, con absoluta serenidad de juicio, con absoluta imparcialidad—nos juramentamos para ello—, sin interés político alguno, juzgaremos lo que debamos juzgar.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Para ofrecer al Sr. Soriano que los datos que ha pedido, que obren en mi Departamento, serán inmediatamente remitidos á la Cámara; y transmitiré también á mi compañero el Sr. Ministro de Gracia y Justicia el deseo de S. S. por lo que hace á los datos ó expedientes que obren en el suyo.

El Sr. SECRETARIO (Martínez Acasio): La

Mesa pondrá en conocimiento de los Sres. Ministros de Gracia y Justicia, Hacienda y Estado los ruegos de S. S.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Díaz Caneja tiene la palabra.

El Sr. DIAZ CANEJA: Brevísimamente, para formular un ruego al Sr. Ministro de Fomento, aprovechando la ocasión de encontrarse en el banco azul.

Hace tiempo, y á consecuencia de las trágicas circunstancias por que vienen atravesando todas las naciones, se está iniciando en la meseta castellana y casi pudiera decir que en España entera, una corriente emigratoria, que en vez de dirigirse, como siempre se había dirigido, á los países americanos y á los interoceánicos, se encamina, principalmente, á determinada nación europea que se encuentra por la guerra horrible falta de brazos y escasa de fuerza apta para aplicarla en la producción de riqueza. Esto ha motivado un éxodo importante, más que por el número de los que marchan, por las condiciones de los emigrantes, y, ante todo esto, el Consejo Superior de Emigración se dirigió al anterior Ministro de Fomento encareciéndole la autorización necesaria para estudiar la mejor forma de tutelar á los emigrantes; autorización sin la que, dados los preceptos que regulan el funcionamiento de este humanitario Consejo, no podría llenar esa necesidad que estimaba imperiosa y humanitaria.

Fué expuesto este ruego en forma tan documentada y concluyente, que el entonces Sr. Ministro de Fomento, á cuyo cargo está todo lo relativo al Consejo Superior de Emigración, autorizó á éste para que estudiara un proyecto en el que podía sentar las bases á fin de implantar esa tutela, protegiendo con ella á los españoles que se dirigían á las naciones europeas en términos distintos á los que integran la ley reguladora de emigración á los países americanos, asiáticos ú oceánicos, por ser ambos éxodos radicalmente diferentes, tanto en su causa como en su desarrollo.

De entonces acá ha ocurrido el hecho ó se ha dado la casualidad de que á la gran crisis producida por la guerra, se una la gran crisis que esa tragedia ha originado, no sólo en los pueblos combatientes, sino en las Repúblicas americanas, que antes atraían con su bienestar al nervio de la juventud española; rompió ó quebró ésta el viejo rumbo, y alentada por el hambre, ha emprendido el camino de Francia, porque aquel estado económico de los pueblos americanos impide á los españoles que allí permanezcan, produce un retorno á la patria, y éste motiva un sobrante de brazos que al no poder sostenerse en nuestra nación se dirige, como no tenía más remedio que hacerlo, á la nación que requiere brazos, dinero y energías para suplir los elementos que la guerra la arrebató.

El Consejo Superior de Emigración, teniendo todo esto en cuenta, formuló unas bases encaminadas ó dirigidas á implantar la tutela de tales emigrantes y con el objeto humano de que no quedase su permanencia en tierra extranjera á merced de la iniciativa aislada ó de los medios que los emigrantes por sí mismos pudieran proporcionarse.

Y la razón de esta iniciativa es tan poderosa y humana que no necesita encomios ni elogios. Caracteriza el actual éxodo la marcha de los obre-

ros técnicos, de los artistas del libro, de los obreros litógrafos, de cuantos se dedican entre otros á las artes del hierro; pero tras éstos, por la potente fuerza que el éxodo emigratorio tiene en todos los países, y principalmente entre los españoles, que tan propensos son á caminar, tras de éstos, Sres. Diputados, siguen emigrando los obreros que se dedican única y exclusivamente á las labores agrícolas, á la producción agrícola, al cultivo de la tierra; y como por su miseria é inculturo carecen de preparación y no tienen por lo tanto los conocimientos que garantizan los derechos que á los otros protegen contra cualquier posible engaño, se lanzan á las tierras vecinas obsesionados por las ofertas de agentes y empresarios, pensando en un mejoramiento de vida, escudados con inútiles contratos de trabajo, que luego son ilusorios, encontrándose en aquella nación sin una protección eficaz y sin la posibilidad inmediata de retornar á la Patria abandonada; y esto es cruel.

El mismo Consejo Superior de Emigración asevera en su publicación oficial esa situación lastimosa; ese mismo Consejo asegura que los obreros que cultivan la tierra española se han encontrado al llegar á tierra francesa con que los grandes ofrecimientos que los agentes les hacían en los contratos de trabajo que les alentaron á emigrar, eran ilusorios, y el Consejo Superior de Emigración, ante la realidad que acabo de exponer, se apresura á estudiar el asunto, proponiendo unas bases al Sr. Ministro de Fomento, con las cuales se tienda una mano tutelar á los infelices que vagan hambrientos por nuestra frontera.

Y esta es la síntesis de este ruego: la de proclamar de urgente y apremiante necesidad el resolver esta cuestión interesantísima. Son muchas y muchas las familias que salen de España en las circunstancias expuestas; no se dirigen á los países interoceánicos, adonde antes se dirigían; marchan á tierras continentales, á tierras europeas; pero van desprovistas de toda protección tutelar; van desprovistas, Sr. Ministro de Fomento, de las garantías de que gozan los que antes se dirigían á tierras americanas, en mérito de leyes y de pactos internacionales.

Yo interesaría fervientemente del Gobierno de S. M., y en especial del Sr. Ministro de Fomento, que tanto cuidado ha prestado á estos asuntos y á esta clase de estudios, que se activara todo lo posible lo que el Consejo Superior de Emigración tiene hecho, para que, por lo menos, al mismo tiempo que se venga reconociendo la libertad absoluta é indiscutible de los emigrantes para caminar, se evite la situación tristísima en que se encuentran las víctimas de un éxodo tan triste como es el causado por la miseria, que empuja á los hombres á ganar el pan en tierra extraña.

Este es mi ruego, Sr. Ministro de Fomento, y suplico á S. S. en primer término, y después á la Cámara, que perdonen por las molestias que haya podido producir al formularle, en gracias á su buena intención.

El Sr. Ministro de FOMENTO (España): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministerio de FOMENTO (España): Comprenderá la Cámara que la contestación que yo tengo que dar á mi particular y querido amigo el Sr. Díaz Caneja no puede ser otra que la de que recojo su ruego inmediatamente, con el propósito de dedicar mi atención al estudio de esas bases propuestas por el Consejo de Emigración, para que el amparo y tutela que nuestras leyes vigentes con-

ceden al emigrante á las Repúblicas americanas se pueda aplicar también á los emigrantes que van á tierras europeas. Creo que el problema es de actualidad y de urgencia; creo que requiere medidas inmediatas; pero, ante todo, precisa el estudio de esas bases, que el Gobierno todavía no ha tenido tiempo de hacer.

De todas suertes, yo agradezco al Sr. Díaz Caneja el que haya llamado mi atención sobre asunto tan importante, y así que otras urgencias que en el Ministerio de Fomento existen me lo consientan, pues hasta ahora no me lo han permitido, prestaré la debida atención al estudio especial de esa propuesta del Consejo de Emigración á que S. S. se ha referido.»

El Sr. Presidente concedió la palabra al señor Galarza, y este Sr. Diputado no pudo hacer uso de ella porque no estaba en el salón.

Aplicación de la ley de Subsistencias.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Francos Rodríguez para explanar su interpe-lación sobre dicho asunto.

El Sr. FRANCOS RODRIGUEZ: Señores Diputados, voy á hablar acerca de las subsistencias llamando la atención, no ya de la Cámara, sino del Gobierno, respecto de un punto que considero interesantísimo.

En realidad, el momento de apuro, de escasez, que se advierte en España, que yo procuraré luego demostrar con cifras, no tiene aquel estado de reclamación ruidosa que acarrearán otras cuestiones, y es que, aunque parezca paradójico, importan más, por lo que se refiere á la discusión de ruido, los intereses particulares que los intereses generales. Creo que sin hipérbole de ninguna clase, sin romanticismos de ningún género, se puede decir que el problema principal de España en los presentes momentos es el del hambre; hambre corporal y hambre espiritual, ambas enlazadas produciendo la miseria fisiológica y la miseria mental que se traducen en el estado en que se encuentra nuestro país.

Para hablar de este asunto, faltándome autoridad propia, he recurrido á estudiar algunas de las principales cuestiones que lo integran, y vengo á solicitar vuestra atención y á suplicar la del Gobierno para que él y vosotros supláis mis deficiencias. Como prescindiendo de inútiles retóricas me he de atener á datos prácticos y he de acudir á la lectura de cifras que habrán de echar sobre vuestra atención, á más de las molestias que os ocasionen mis palabras, la molestia que produce siempre la lectura de cifras, ahora más que nunca necesito del concurso de vuestra bondad.

Me he dirigido para mi interpe-lación al señor Ministro de la Gobernación porque creo que es él á quien debo argumentar. La tesis que he de mantener se reduce á decir que la ley llamada de Subsistencias, que votamos en el mes de Febrero del año actual, no se ha cumplido. Todos vosotros sabéis que esa ley abarca tres importantes puntos: uno, el que se refiere á la autorización para modificaciones arancelarias; otro, el que se relaciona con la autorización al Gobierno para dictar medidas que regulen la exportación, y un tercer punto, que es al que yo me contraigo, que

se refiere á las medidas que deben adoptarse contra acaparadores, logreros y gentes que viven parasitariamente á costa del encarecimiento de la alimentación.

Yo dudaba al principio si debía dirigirme al Sr. Ministro de Hacienda, porque realmente la ley á que aludo surgió al calor del Sr. Ministro de Hacienda; bien es verdad que aquí se ha dado el caso anómalo y extraordinario de que por virtud de las disposiciones legislativas el Ministro de Hacienda se ha convertido en traficante en granos y el director general de Aduanas ha sido una especie de corredor de sustancias alimenticias. También es verdad que nosotros tenemos un Ministerio de Fomento y una Dirección general de Comercio que parecían los más adecuados para estos menesteres; pero, en fin, he creído que, tratando como voy á tratar de la intervención que debían haber tenido los Ayuntamientos y gobernadores civiles en tales cosas, he de dirigirme al Sr. Ministro de la Gobernación para que, al final de estas palabras más, vea si puede adoptar las resoluciones que le propondré.

He dicho que la situación de España es de hambre. Como no puedo hacer un estudio de las subsistencias en todo el país, ya que la escasez se siente en todas las regiones españolas, me atenderé al pueblo representativo, representativo por ser la capital de la Nación, me refiero á Madrid, y representativo por estar agudizados en él todos los males que voy á lamentar; y para ofrecer á la consideración de los Sres. Diputados en casos gráficos cómo ha variado el modo de vivir de los madrileños y luego hacer la aplicación generalizando al resto de España, voy á descubrir cuál es la situación de familias pertenecientes á tres distintas categorías: una, á la clase jornalera, con 4 pesetas de jornal; otra, perteneciente á empleados de carácter particular con 2.000 pesetas; y otra, perteneciente á un funcionario de la Administración pública con 4.000 pesetas de sueldo.

Elijo tres tipos que son de los más generales; no elijo los que se encuentran en situación holgada, porque son los menos, y porque respecto de ellos no se presenta con los mismos agudos caracteres el problema que quiero tratar hoy.

Familia de un jornalero; matrimonio y dos hijos; gana 4 pesetas diarias, y deduciendo los 52 domingos, sale á 3,43 por día.

Gasto diario.	1914.	1915.
Aceite, tres cuartos de litro.....	0,45	0,58
Pan, uno y medio kilo.....	0,60	0,72
Carne, 125 gramos.....	0,20	0,25
Carbón.....	0,15	0,15
Bacalao.....	0,20	0,25
Garbanzos.....	0,35	0,35
Patatas, medio kilo.....	0,10	0,15
Sal, especias, etc.....	0,15	0,20
Verduras.....	0,15	0,20
Vino.....	0,15	0,20

En total, al mes en 1914 gasta 75 pesetas, y gasta en 1915 91,50 pesetas. La diferencia es de 16,50 pesetas.

Antes, en 1914 le sobraban del jornal, pagada casa y manutención, 20 pesetas mensuales para luz, vestir, calzar, etc. Ahora no le sobra nada y tiene que quitárselo de la comida si ha de cubrir tales atenciones.

Vamos al segundo tipo, también de empleado de 2.000 pesetas. Matrimonio y dos hijos.

Se trata de un empleado de Sociedad mercantil, con descuento del 5 por 100 de utilidades. El sueldo de 2.000 pesetas anuales es muy corriente. Muchos periodistas hay que no lo tienen.

Corresponden 5,28 pesetas al día; 158,33 al mes.

Gasto diario.	1914.	1915.
Pan, medio kilo.....	0,60	0,72
Carne, cuarto kilo.....	0,35	0,40
Carbón, un kilo.....	0,20	0,20
Bacalao.....	0,40	0,50
Garbanzos.....	0,45	0,45
Tocino.....	0,10	0,10
Patatas.....	0,20	0,30
Sal, especias, etc.....	0,15	0,20
Verduras.....	0,15	0,20
Vino.....	0,15	0,20

En suma, esta familia gasta al día ahora 3,27 pesetas. Gastaba el año pasado 2,75 pesetas. Diferencia en más en este año al mes, 15,60; es decir, 11,86 por 100. Le sobran, después de pagar alimentación, casa y luz, 11,23 pesetas, con las que tiene que subvenir á vestido, calzado, lavado y planchado.

La vida así es, económicamente, imposible.

Caso tercero, también de empleado oficial con 4.000 pesetas anuales de sueldo, es decir, 9,33 pesetas por día para matrimonio y dos hijos.

Gasto.	1914	1915
Aceite, medio litro.....	0,55	0,60
Pan, dos kilos.....	0,80	0,96
Carne, medio kilo.....	1,20	1,30
Carbón.....	0,30	0,30
Tocino.....	0,15	0,15
Patatas.....	0,20	0,30
Sal, especias, etc.....	0,20	0,20
Verduras.....	0,30	0,40
Pescado.....	0,45	0,55
Fruta.....	0,30	0,40
Leche.....	0,40	0,40
Café.....	0,10	0,15
Vino.....	0,15	0,20

Gastaba al mes en comer en 1914, pesetas 168, y en 1915 gasta 192. Su sueldo con el descuento es de 286,66 pesetas mensuales.

Invertía antes, comprendido todo, casa, luz y criada, 248 pesetas; gastaba ahora 272. Ha tenido un aumento de 9,67 por 100, proporción menor que la del obrero y la del empleado modesto, pero también imposible porque al mes sólo le quedan 14,60 pesetas para lavado, planchado, vestir, calzar, etc.

Preseñando de diversiones, vicios, etc.

Esta es, representada en tres casos que considero típicos, la situación de los vecinos de Madrid, y ésta es también la situación de una porción de españoles. Decídmelo si no hay en esto un problema que está por encima de todos los que nos preocupan; decídmelo si no es justo afirmar que la mayoría de los españoles está insuficientemente dotada en sus necesidades, ó para hablar sin eufemismos

que los jornaleros, lo mismo que los empleados modestos, padecen hambre.

Se nos aseguró que la ley de Febrero estaba destinada á regular las exportaciones de materias indispensables para la subsistencia. En la *Gaceta* del 6 de Noviembre se publica la estadística de Aduanas referente al comercio exterior en los nueve primeros meses de 1915, comparada con igual período de los años anteriores. En ella aparece un aumento de 27 millones de pesetas en la exportación de substancias alimenticias y otra baja de 28 millones de pesetas en la importación de las mismas substancias.

Basta con exponer las cifras; no hay que decir de dónde surge el primer desequilibrio de esta contraposición que hay en la exportación y en la importación.

Las principales partidas de alza de la exportación de substancias alimenticias son las siguientes:

EN MILLONES DE PESETAS			
	Nueve primeros meses de		
	1913	1914	1915
Arroz.....	7,6	1,8	18,6
Harina de trigo.....	0,6	1,1	1,8
Garbanzos.....	1,0	0,9	6,2
Judías secas.....	0,6	0,2	1,5
Habas secas.....	0,03	0,07	1,2
Lentejas.....	0,05	0,05	0,3
Patatas.....	10,01	6,8	8,3
Azúcar común.....	0,0	0,3	6,7
Aceite.....	21,6	37,6	52,0
Conservas de hortalizas y legumbres.....	7,1	4,8	6,8
Idem de frutas.....	1,7	1,4	2,5
Pescados y mariscos en conserva.....	7,8	5,6	6,2
Embutidos.....	1,0	0,9	1,3
Galleta común.....	0,02	0,02	0,2
Vino tinto ordinario..	65,9	41,3	21,1
Idem amontillados....	3,2	3,5	2,4
Sardinias en conserva.	21,4	14,2	8,9
Huevos.....	0,6	0,2	0,04

La exportación de las cuatro últimas especies ha disminuído la cuantía siguiente:

	EN MILLONES DE PESETAS	
	Con relación al año	
	1913	1914
Vino tinto ordinario.....	44,8	20,2
Idem amontillado.....	0,8	1,1
Sardinias en conserva.....	12,5	5,3
Huevos.....	0,5	0,1

A pesar de esta disminución en la exportación, los vinos se han encarecido en un 90 por 100, las sardinias en 35 pesetas cada 100 kilos y los huevos en una cantidad superior al 6 por 100.

El aumento en la exportación de las anteriores substancias alimenticias durante los nueve pri-

meros meses de 1915, con relación á igual período de 1914, es el siguiente, en cifras redondas:

Arroz.....	16.800.000	pesetas.
Harina de trigo.....	700.000	—
Garbanzos.....	5.300.000	—
Judías secas.....	1.300.000	—
Habas secas.....	1.130.000	—
Lentejas.....	250.000	—
Patatas.....	1.500.000	—
Azúcar.....	6.400.000	—
Aceite.....	14.400.000	—
Forraje.....	400.000	—
Conservas de hortalizas y legumbres.....	2.000.000	—
Idem de frutas.....	1.100.000	—
Pescados en conserva.....	600.000	—
Embutidos.....	400.000	—
Galletas.....	180.000	—

Comparación de los precios de los siguientes artículos en los centros de producción:

ESPECIES	Precio por kilos.		
	1913	1914	1915
Arroz bomba.....	0,65	0,68	0,70
Amonquili.....	0,40	0,45	0,45
Judías del Barco.....	0,60	0,68	0,75
Idem de León.....	0,55	0,60	0,65
Idem valencianas.....	0,42	0,48	0,60
Lentejas.....	0,45	0,65	0,75
Sardinias, lata de un kilo.	1,20	1,30	1,50
Idem de medio kilo.....	0,58	0,62	0,70
Idem de cuarto de kilo..	0,38	0,42	0,45
Salmón, lata de un kilo..	1,15	1,20	1,25
Harinas de primera.....	0,35	0,50	0,55
Harinas de flor.....	0,45	0,60	0,60
Garbanzos.....	0,80	1,00	1,15
Azúcar.....	0,80	0,90	1,00
Bacalao.....	1,30	1,50	1,80
Carbón (quintal).....	3,40	3,40	3,80

Los precios al por menor subieron, pero no en relación con el alza impuesta por los productores, sino en proporción mucho más considerable.

El arroz bomba, que estaba á 0,75 céntimos el kilo en 1913, se ha puesto á 0,90.

El amonquili, que estaba á 0,50, cuesta á 0,60.

Las judías del Barco, que estaban á 0,75, están á 0,90.

Las judías de León, que estaban á 0,70, cuestan á 0,85.

Las lentejas, que se vendían á 0,55, cuestan á 0,90.

La lata de sardinias de un kilo, que costaba á 1,35, cuesta á 1,70.

Las de medio kilo, que eran á 0,65, están á 0,80.

Las de cuarto de kilo, de 0,45, cuestan á 0,55.

Los garbanzos, que se vendían en 1913 á 0,90 el kilo, están ahora á 1,20.

El bacalao, que costaba á 1,50, se vende á dos pesetas.

El bacalao más barato, que antes costaba á 1,50 se ha elevado á 1,60.

Todos estos artículos son esenciales para la vida de los pobres y los elijo como ejemplo, sin olvidar que los de consumo para las clases pudientes han subido también de un modo exorbitante.

Los anteriores precios son los que rigen en la Cooperativa de la Prensa.

Es decir, que examinando esta lista de precios se recibe la impresión dolorosa de que, en lo que significa necesidad imprescindible para el sustento de los españoles, hay aumento de la exportación encarecedora de los artículos y en lo que representa un aumento de la riqueza, porque hay superproducción, que no puede ser aprovechada más que mediante la exportación, ésta disminuye, lo que equivale á aminorar la riqueza y á aumentar el precio de los artículos.

Yo siento cansaros con la lectura de estos datos (*Varios Sres. Diputados*: No, no), pero creo que reporta utilidad su conocimiento.

La lectura de tales cifras os demostrará que el Gobierno, mejor dicho, los representantes del Gobierno en las provincias y en las localidades, han permanecido indiferentes ante un fenómeno que debiera haberles alarmado. Veamos el artículo de la ley á que yo aludía. Dice así: «La necesidad de la incautación ó de la ocupación será decretada por el Gobierno á propuesta de una Junta compuesta del gobernador de la provincia, del delegado de Hacienda y del alcalde de la capital á requerimiento de los Ayuntamientos de los Municipios interesados.»

Los gobernadores y los alcaldes debieran haber propuesto al Ministro que se adoptasen medidas respecto de los grandes depósitos de substancias alimenticias, de los mercados para expenderlas, de la reventa, etc. ¿Y qué se ha hecho?

Verduras, legumbres y frutas. En Madrid sucede lo siguiente, dicho con la mayor sinceridad. El productor de frutas ó de verduras no puede colocar su mercancía sin que llegue á manos del consumidor, después de sufrir graves recargos en el precio. Es decir, que cualquier productor de frutas, legumbres ó verduras que desee traerlas á Madrid no se puede poner en comunicación directa con los consumidores; antes tiene que pasar por el asentador, por el agente que, interpuesto entre el productor y el consumidor, encarece los precios, siendo un verdadero parásito contra el cual no cabe luchar.

Me anticipo á una objeción que seguramente se me hará; la de decir: «Tú, alcalde, que permaneciste algún tiempo en el puesto y conocías la situación de este problema ¿por qué no lo arreglaste?» Pues porque la situación actual es la de poseer un recurso, el de la ley de Febrero último, ley de carácter transitorio y extraordinario que consiente medidas no aplicables en épocas de normalidad.

Declaro, sin embargo, que la manera de ser especial del ejercicio de los cargos públicos, que las trabas que sujetan á los hombres, impidiéndoles desenvolverse con la energía precisa, son causa, á veces, de que no se adopten medidas convenientes. Hay un caso que lo revela claramente, el referente al pan. Todos vosotros lo habéis visto. Hace unos meses se trató de elevar el precio del pan á 50 céntimos el kilo; se produjo efervescencia extraordinaria en todas las clases sociales de Madrid, *meetings*, algaradas, manifestaciones en las calles, hasta vimos reproducidas las escenas de las sufragistas inglesas y teníamos á las muchedumbres dispuestas á realizar una obra de justicia severa, ya que no la hacían las personas encargadas de aplicar la ley. De pronto sube de un modo definitivo á 50 céntimos el kilo, que era lo que se intentaba; el peso sigue siendo el mismo, es decir, sigue siendo irregular; ya no hay manifestaciones públicas, ni las mujeres se agitan, ni los hombres se creen en el caso de pro-

ducir grandes protestas; todo se ha tranquilizado, las panaderías siguen lo mismo, el pan ha aumentado en precio y la situación acaso es peor que antes. Tengo la seguridad absoluta, hago justicia al señor alcalde actual, como había de hacérsela al pasado, de que ha puesto de su parte cuanto sabe y puede, pero el artículo se ha encarecido.

Actualmente en París, en la capital de esa Nación que está en guerra, el precio de los 100 kilos de trigo, si no mienten las Revistas, es de 35 francos; precio poco mayor que el de los mercados españoles. No quiero hablar de Nueva York, donde está á 27-29; ni de Chicago, donde está á 22-27. Y la cosecha ha sido excelente y se anuncia una buena sementera que hace presumir una cosecha abundante también para el año próximo. ¿Qué pasa? Pues no pasa nada; está bien definido; está bien claro; hay acaparamiento de trigos y acaparamiento de harinas; este es un hecho indiscutible y eso es lo que yo voy á pedir al Gobierno que ponga en claro.

La carne. Se ha restringido el consumo de carnes. En Madrid, en lo que va de año, desde 1.º de Enero á 31 de Octubre, el consumo total de carne es de 1.174.937 kilos menos que en igual período de 1914. Es decir, que las reses sacrificadas han disminuído en esta proporción: carne de vaca, 26.413 kilos; de ternera, 182.356; lanar, 901.039; de cerdo, 65.129.

En el Matadero de Madrid se ha recaudado de menos en 1915, 436.633 pesetas; esta es la cuantía del déficit, por este concepto, en la recaudación del Ayuntamiento. El precio de la vaca, de 1,50 y 1,88 á que estaba el kilo en 1914, ha subido á 1,61 y 1,94; en las otras carnes la subida es mayor. ¿A qué se debe esto? A mi juicio, aunque tampoco tengo ningún dato positivo para probarlo, á la exportación.

Dejo aparte todo lo que se refiere á la exportación y al régimen arancelario y cuanto es de Departamentos distintos del de Gobernación. Me dirijo al Sr. Ministro de la Gobernación exclusivamente para decirle que si considera que el caso lo merece, que la situación actual lo requiere, adopte las siguientes conclusiones que le ofrezco como expresión total de estas desaliñadas palabras que he pronunciado:

Primera, que todas las Municipalidades de España fijen pública y diariamente el precio local de los artículos de primera necesidad, poniendo de manifiesto la legítima ganancia del productor y la reglamentada del vendedor. No ha mucho—ya lo sabe el Gobierno mejor que yo—se ha adoptado en Francia esa medida, encaminada á cortar ciertos abusos.

Segunda, que donde el exceso de intermediarios y su codicia haga necesaria la aplicación del artículo 3.º de la ley de 15 de Febrero de 1915, se proceda á la expropiación de las materias alimenticias y á la reorganización de los mercados, en forma que desaparezcan las trabas que hoy encarecen las mercancías, encargándose los Ayuntamientos directamente de su administración.

Tercera, que se cursen las denuncias de acopios de materias alimenticias, invitando los alcaldes previamente á los acaparadores, almacenistas y traficantes á que hagan declaraciones de la condición y cantidad de artículos de primera necesidad que posean. Todo esto temo yo que no baste para hacer desaparecer el mal; pero es, por lo menos, medio de que la ley que votamos no esté muerta en la Colección legislativa sin ninguna eficacia.

A esto limito mi intervención en el asunto que,

como habrá visto la Cámara, no tiene ningún carácter político; pero, aun no teniéndolo, es de tal importancia y transcendencia que creo deben fijar en él su atención cuantas personas ejercen actualmente elevado influjo en el país. Muchas de las cosas que suceden, infinitas de las desdichas que lamentamos tienen su raíz en esas deficiencias de la despensa y de la escuela, de que ya habló elocuentemente el gran Costa; desdichas que debemos recordar si realmente queremos hacer obra benéfica para el país al buscar recursos para remediarlas.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): La interpelación que de modo brillante, como siempre lo hace, ha explanado en la tarde de hoy el señor Francos Rodríguez, ha sido principal, casi exclusivamente dirigida á mi compañero el Sr. Ministro de la Gobernación. Requerido éste por sus deberes en la alta Cámara, no ha podido oír á S. S. y no puede contestar en seguida á su elocuente discurso. Seguramente de él se hará cargo y en la tarde de hoy, si á tiempo viene, ó en tardes sucesivas, dará á S. S. la contestación oportuna; pero cumple al Gobierno, en su modesta representación en estos momentos ante la Cámara, decir algo respecto á la aplicación que S. S. entiende que debe dar á la llamada ley de Subsistencias.

Conformes de todo punto—¿quién no lo ha de estar?—con el cuadro que el Sr. Francos nos expuso respecto á la situación verdaderamente lastimosa de los obreros y de los empleados de modesto sueldo, que viven en una gran capital y que no pueden cubrir su presupuesto de gastos con los ingresos escasos que les da su jornal ó su sueldo, el cual, si antes del encarecimiento de los precios que se ha observado en este último año era ya insuficiente, ahora no llega á cubrir las más indispensables, las más urgentes necesidades. Pero yo creo que el Sr. Francos Rodríguez no ha examinado bien el alcance de la ley de Subsistencias cuando hacía cargos al Gobierno por no haber usado de ella, prohibiendo la exportación de determinados artículos alimenticios, exportación á la que S. S. atribuye en gran parte el aumento excesivo del precio.

En realidad, para la prohibición de esa exportación, no hacía falta ninguna ley de Subsistencias. El Gobierno está constantemente autorizado, lo saben todos los Sres. Diputados, no lo ignora seguramente el Sr. Francos Rodríguez, por un artículo de la ley Arancelaria, para en todo momento prohibir ó recargar los derechos de la exportación de los artículos á que se refiere. Así, pues, respecto de la exportación, para nada ha tenido que dictarse la ley excepcional llamada de Subsistencias. Esta, en su art. 1.º, alcanza á los derechos de importación, que puede el Ministro, en virtud de las facultades extraordinarias que la ley otorga, reducir ó suprimir por entero.

Sin necesidad de que la ley se dictase, ya el Gobierno acudió á asegurar en España la existencia, el acopio en las cantidades necesarias de aquellos alimentos, de aquellas sustancias más indispensables para la vida nacional. Pero ¿es que podía en aquellos productos, de los cuales hay constante exportación, imponer á nuestra agricultura el sacrificio de prohibir en absoluto esa exportación, sin que tuviesen dentro de España mercado suficiente? ¿Es que habría Gobierno que lo hubiese hecho? ¿Es que no sería éste un gran crimen contra esa agricultura? Ante las reclama-

ciones de los arroceros de Valencia, el Gobierno tuvo que medir hasta qué punto y en qué grado la producción de arroz excedía de las necesidades de la producción nacional, y de aquello en que había exceso, el Gobierno autorizó la exportación, atento siempre á que existiese en España cantidad necesaria para el consumo interior. Lo mismo ocurrió respecto á los garbanzos. Y en cuanto al aceite, ¿es que ha habido escasez? No. Su señoría comparaba la exportación de los años 15, 14 y 13, y deducía que el encarecimiento, el aumento del precio, procedía del exceso de exportación en estos últimos años; pero á renglón seguido llegaba al vino, y se encontraba S. S. con que el vino había disminuído en la exportación, y sin embargo el precio también había aumentado. ¿Qué le decía esto á S. S.? Que el origen del aumento de precio no está únicamente en que se consienta la exportación, sino que está en la escasez de la cosecha: en la mayor ó menor abundancia del artículo está la razón de la diferencia de precio. La cosecha de vino fué escasa el año último, y de ahí la elevación de precio, aunque no aumentó la exportación. De modo que, Sr. Francos Rodríguez, la ley de Subsistencias no reza para nada con la exportación de los artículos, y el Gobierno entiendo yo que ha obrado con prudencia autorizando la exportación de aquellos que realmente se producen con exceso, en relación con las necesidades del consumo interior.

En cuanto á las adquisiciones, el Sr. Francos Rodríguez parecía censurar al Gobierno por haberse convertido en traficante de trigos, sin tener en cuenta que la reclamación más enérgica que se hizo aquí al discutir la ley de Subsistencias, y se hacía en el país, consistió precisamente en pedir esas adquisiciones extraordinarias. Yo puedo afirmar á S. S. que lo que principalmente ha hecho el Gobierno no ha sido tanto adquirir trigo como anticipar á los fabricantes de harinas la cantidad necesaria para su adquisición; porque obligados en las actuales circunstancias á pagar al contado, sin hacerles el anticipo que es corriente en el comercio, de noventa días, no podían hacer pedidos sin que el Gobierno los garantizase y anticipase el crédito correspondiente, y puedo dar la noticia al Congreso de que absolutamente ninguno de estos fabricantes ha dejado de satisfacer al Estado el anticipo que éste les ha hecho. De manera que por este lado no ha habido absolutamente ningún quebranto para el Tesoro.

Pero lo que principalmente hacía objeto de su crítica el Sr. Francos Rodríguez era la abstención que el Gobierno había mostrado respecto á la tercera facultad que esa ley de Subsistencias contiene. Yo no sé si recordaréis que precisamente esas facultades extraordinarias de expropiación de almacenes y depósitos fueron aquí las más combatidas; yo no sé si recordaréis que aquí se dijo que únicamente cuando las otras dos medidas no dieron los resultados apetecidos se debía llegar á la tercera, y como á juicio del Gobierno las dos anteriores, la primera y la segunda de estas facultades de la ley, produjeron el fruto que se buscaba con ellas, de aquí que no se haya llegado, ó por lo menos si se llegó fué en muy limitados casos, á la expropiación forzosa y á la adquisición de almacenes de acaparadores. Después de todo, constituidas las Juntas provinciales y municipales para hacer el arqueo ó el aforo de las existencias de granos en el país, á ellas incumbiría toda responsabilidad por esta omisión, pues de ellas debía partir, según la reglamentación que se dió á este servicio, la iniciativa para la expropiación.

Terminaba el Sr. Francos Rodríguez su interpelación anunciando que, como síntesis de ella, proponía dos conclusiones al Gobierno; una, la fijación de un precio máximo en todos los Municipios de España para los artículos de primera necesidad; y otra, la expropiación forzosa de todos los almacenes de granos. No sé si he recogido con exactitud el sentido de esas dos conclusiones. Cuando se discutió la ley de Subsistencias se trató extensamente de si era llegado ó no el momento de la aplicación de los precios máximos á los artículos de primera necesidad, y no tengo por qué recordar ahora cuáles son las razones que se oponen á esta fijación de precios y cuáles son los medios de burlarla en la práctica, habiendo dado muy escasos resultados siempre que se ha intentado llegar á ella. El Gobierno ha estimado que no ha llegado el momento de señalar la necesidad de esa medida de carácter tan especial y además de utilidad tan problemática.

En cuanto á las expropiaciones, ya he dicho al Sr. Francos Rodríguez que eso corresponde á las Juntas provinciales y locales de subsistencias, y cuando ellas observen que hay un peligro inmediato de encarecimiento del trigo en la misma localidad ó región porque hay quien sustrae del comercio, para alcanzar mayor utilidad, cantidades de trigo, entonces estas Juntas podrán proponer la requisita y la venta, por el procedimiento que el reglamento establece y hasta la expropiación de esas subsistencias.

Así, pues, ninguna medida necesita solicitar de las Cortes el Gobierno; todas las tiene en su mano, con ellas está actuando, y yo no creo que el problema del encarecimiento del trigo esté, como el Sr. Francos Rodríguez supone, en los acaparadores; está, á mi juicio, en una mala organización de la fabricación del pan, y está, sobretudo, en la diferencia de precio que alcanza la harina con respecto al trigo. Atacando el problema ahí, acaso pudiera resolverse; pero este es un problema principalmente municipal y á los Municipios incumbe el tomar las medidas oportunas para resolverlo, no solamente en este momento, sino también para lo futuro.

No sé si habré dejado de recoger, seguramente sí, algunas de las observaciones del Sr. Francos Rodríguez; perdóneme si eso ocurre, porque, como dije al principio, yo estaba aquí tomando notas para transmitirselas al Sr. Ministro de la Gobernación cuando éste llegase al salón de sesiones, y que él fuese el que contestara al señor Francos Rodríguez. Si yo he tenido el honor de hacerlo, tan imperfectamente como habéis visto, ha sido obligado por la necesidad y porque la ausencia del Sr. Ministro de la Gobernación se ha prolongado más de lo que él pensaba. Ruego, pues, al Congreso, y especialmente al Sr. Francos Rodríguez, que me dispensen por lo deficiente,—que por fuerza ha de serlo, en primer lugar, por mis escasos medios, y, en segundo, por tratarse de asunto en el que no he tenido intervención de Gobierno—, de esta contestación que he tenido el honor de darle. (*Muy bien, muy bien.*)

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Comprenderéis, Sres. Diputados, que me levanto únicamente á dar una explicación que por muchos respectos le debo á mi digno amigo el señor Francos Rodríguez y al Congreso por mi ausencia á primera hora de este sitio.

Requerido por un digno Sr. Senador para asis-

tir á primera hora á la Alta Cámara á fin de tratar el asunto ayer dilucidado aquí, relacionado con las aguas de Madrid y con el bando del alcalde, asistí á aquella Cámara con el deseo y la esperanza de estar en mi puesto del Congreso cuando el Sr. Francos Rodríguez usara de la palabra, con tanto más motivo cuanto que no me era desconocido el propósito del Sr. Cambó de dirigir una pregunta al Gobierno y el deseo del Sr. Presidente del Consejo de Ministros de contestarla á primera hora.

Accidentes parlamentarios, que no pueden extrañar á personas de vuestra experiencia, han hecho que aquella discusión, lejos de circunscribirse y concretarse, se haya espaciado de tal modo que hasta las cinco no me ha sido dable venir aquí; y ya comprenderán el Sr. Francos Rodríguez y el Congreso que, aunque conociera yo su discurso, que de antemano sé que habrá sido elocuente y nutrido de datos, no incurriría en la temeridad de pretender dar una respuesta, que seguramente ha salido completa de labios de mi digno compañero y amigo el Sr. Ministro de Fomento, ganando el Congreso toda la diferencia que existe entre su palabra y su competencia y aquellas dotes inferiores mías, que yo hubiera podido poner de manifiesto al contestar á S. S.

El Sr. FRANCOS RODRIGUEZ: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. FRANCOS RODRIGUEZ: Yo agradezco mucho al Sr. Ministro de Fomento el haberse tomado la molestia de contestarme, y al Sr. Ministro de la Gobernación las explicaciones que acaba de dar; pero como he de rectificar, creo encontrará el Sr. Ministro de la Gobernación motivo para intervenir en este debate, tanto más cuanto que, habiéndome satisfecho mucho en el orden personal las manifestaciones que ha hecho el señor Ministro de Fomento, precisamente ha ido á fijarse S. S. en los asuntos que menos fijara mi atención.

He querido, no sé si lo he conseguido, concretar mis argumentos y mis manifestaciones en lo que se refiere á lo local. Mañana en la rectificación tendré ocasión de dar al Sr. Ministro de la Gobernación motivo para que tratemos de estas cuestiones, que son gubernativas y municipales, dejando las de orden general, que son las que principalmente ha tratado el Sr. Ministro de Fomento, para otro género de interpelaciones, porque precisamente mi querido amigo y correligionario el Sr. Zorita va á hablar de lo que se refiere á las exportaciones y de la gestión que ha realizado en este sentido el Gobierno. De manera que, si al Sr. Presidente le parece, dejaremos para mañana el seguir tratando de este asunto.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Agradezco al Sr. Francos Rodríguez el propósito; pero deseo hacer constar que no tengo por mi parte deseo ninguno de que S. S. me dé motivo para intervenir en esta discusión ni en otra alguna, y que la inclinación de mi espíritu en este instante, sin perjuicio de leer atentamente las palabras por S. S. pronunciadas, es dejar al Sr. Ministro de Fomento, que ha empezado seguramente con gran brillantez este debate, la tarea de continuarle, pues no sería bien que yo pretendiera tratar un asunto que ya S. S. trató, y las rectificaciones obligadas parece natural que se mantengan por quien hizo de mantenedor en la pri-

mera parte de este debate. Eso aparte del gusto y del honor—peligroso honor—que yo tengo siempre en discutir con el Sr. Francos Rodríguez.

El Sr. FRANCOS RODRIGUEZ: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. FRANCOS RODRIGUEZ: El peligro es para mí; pero yo tengo la seguridad de que el señor Ministro de la Gobernación no podrá permanecer silencioso cuando vea que se habla de las gestiones realizadas por los alcaldes, que están bajo su autoridad, porque es manifiesta la relación que existe entre el Ministro de la Gobernación y las autoridades locales. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Lo leeré y veremos lo que hay de especial para mí.*)

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

ORDEN DEL DIA

Reducción de plantillas, rebaja de edades y segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército.

Leído el dictamen nuevamente redactado acerca del Proyecto de ley relativo al indicado asunto, y abierta discusión sobre la totalidad (*Véase el Apéndice 6.º al Diario núm. 2*), dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Conde de Romanones tiene la palabra.

El Sr. Conde de ROMANONES: He estado vacilando, Sres. Diputados, si convendría comenzar esta discusión planteando una cuestión previa, dirigiéndome al Gobierno para rogarle que suspendiera el debate que ahora ha comenzado, por entender que era más lógico que el proyecto de ley de rebaja de edades se discutiera, no ahora, sino después de los otros proyectos que S. S. ha leído; porque es mucho más capital, tratándose de la organización militar, el proyecto de bases presentado por S. S., que este otro de edades que no tiene ningún contenido sustancial y que es de un aspecto interesante, pero secundario. Por otra parte, este proyecto que se refiere á las plantillas en el Estado Mayor Central, parece más lógico que S. S. no lo hubiera traído por separado, sino al mismo tiempo que las bases de organización militar, pues allí tiene su lugar y su sitio adecuado, cuando hubiera S. S. de fijar las demás plantillas. Pero no me decido á plantear esta cuestión previa, porque entendiendo el Gobierno que las reformas presentadas por el Sr. Ministro de la Guerra son urgentes por referirse á la defensa nacional, quizás habría de producir mal efecto que esta minoría contestara á esa urgencia, planteando una excepción dilatoria. Yo no quiero excepciones dilatorias.

El proyecto de rebaja de edades no puede discutirse ni examinarse de un modo aislado; forma parte, y en esto seguramente convendrá el señor Ministro de la Guerra, del total de las reformas sometidas á nuestra deliberación. Por eso, al examinarlo, forzosamente tendremos que referirnos á la obra total presentada por el Gobierno, y, por lo tanto, al discutirse la totalidad de este proyecto, necesariamente vamos á tener también que discutir la totalidad de la obra presentada por S. S. Por eso también hubiera sido mejor no precipitar esta discusión, porque tenemos que relacionar la rebaja de edades con los proyectos que leyó S. S.

hace tres días, y siendo éstos tan extensos, la Cámara no ha tenido tiempo de formar concepto acerca de ellos. Si al menos hubiera S. S. dejado pasar algunos días, habríamos podido entrar en el debate mucho mejor preparados.

Tiene este proyecto, y toda la obra del Sr. Ministro de la Guerra, un precedente del cual yo tengo que derivar todas las observaciones (y procuraré que sean brevísimas) que voy á exponer á la Cámara. El año pasado, en el mes de Diciembre, S. S. y el Sr. Presidente del Consejo requirieron el concurso de las minorías. Tuvimos una reunión de carácter confidencial y privado, y en aquella reunión, tanto el Sr. Presidente del Consejo como el Sr. Ministro de la Guerra, dijeron á las minorías: «El presupuesto presentado y que vamos á discutir es un presupuesto muy deficiente; no responde á las necesidades del Ejército. Si las oposiciones lo van á discutir, quizá en esa discusión se expongan observaciones que puedan ser contrarias al interés de la Patria. Nosotros pedimos á los jefes de las minorías que dejen pasar el proyecto sin discusión.» Su señoría hizo después muy atinadas observaciones acerca de la organización militar, que oímos todos con gran respeto y consideración, y todos, unánimemente, convinimos en dejar pasar en silencio el presupuesto del Ministerio de la Guerra.

Pero ¿qué significaba aquel acto que envolvía un compromiso recíproco? Pues era un pacto, un convenio entre el Gobierno y las minorías; era la declaración de que el presupuesto era tan malo, que ni siquiera podía ser reformado, y que para que hubiera un presupuesto de Guerra verdad, era necesario presentar antes una serie de proyectos de ley que abarcaran el conjunto de las bases sobre las cuales tiene que desarrollarse la organización militar.

Hecho esto, nosotros creíamos que era necesario consignarlo de una manera que no diera lugar á duda alguna, y así se concertó con el Gobierno, y en sesión pública, requerido el Sr. Ministro de la Guerra por el Sr. Alba, se convino aquí en que antes que se leyera un nuevo presupuesto de la Guerra, se había de presentar una serie de reformas. Admitido este principio por el Sr. Ministro de la Guerra, el presupuesto se aprobó en el acto, sin que nadie pidiera la palabra. Aquel silencio era la expresión más elocuente que la Cámara podía adoptar para juzgar el presupuesto que aprobaba. Y el pacto, Sr. Ministro de la Guerra, se consignó en un artículo del presupuesto redactado por S. S. y que yo voy á leer.

Artículo 15 del presupuesto, párrafo 2.º: «El Gobierno, en el plazo más breve posible (han pasado diez meses), y en todo caso antes de que se discuta un nuevo presupuesto, presentará á las Cortes proyectos de ley sobre organización de un Estado Mayor y Alto mando.

Organización militar comprendiendo las reservas y la instrucción de las mismas.

Plantillas definitivas del Ejército.

Estadística y requisición.

Aprovisionamiento, municiones, vestuario, armamento, equipo, atalajes, etc., etc.

Reducción de centros burocráticos.

Fomento de material, y muy especialmente de artillería.

Recompensas en tiempo de paz y en guerra.

Campos de tiro y maniobras.

Nacionalización de industrias militares y fomento de las fábricas nacionales.

Reorganización de la Junta de Defensa del Reino.

Pensiones que tienden especialmente á mejorar la situación de las familias de los muertos en campaña.

Igualmente se autoriza al Ministro de la Guerra para cuantas modificaciones requiera el presupuesto de su Ministerio para 1915, con el fin de que pueda llevar á cabo las reducciones ofrecidas de las cifras votadas.»

Este extenso enunciado dice bien claramente que no tenemos presupuesto de Guerra, ni tenemos una organización militar que merezca en realidad el nombre de Ejército.

Partiendo de estos hechos que acabo de exponer, se deduce con toda lógica que al examinar y aprobar las reformas presentadas por S. S., discutimos y aprobamos el futuro presupuesto de la Guerra. Por eso no podemos ir á una discusión abstracta; tenemos que relacionar la discusión de las reformas presentadas por S. S. con el presupuesto: como que le vamos votando al mismo tiempo que vamos discutiendo y vamos aprobando las bases presentadas por S. S. De aquí la conexión que tiene que existir entre la obra presentada por S. S. y los presupuestos; de aquí la necesidad de que tengamos que ser extensos en este debate y al examinar la obra del Sr. Ministro.

Cuando yo hablo del presupuesto de la Guerra, cuando hago notar los defectos enormes que contiene, me conviene, antes de seguir adelante, hacer una declaración. No me refiero al presupuesto de la Guerra presentado por el general Echagüe; me refiero á todos los presupuestos anteriores, incluso, como es natural, á aquellos presupuestos presentados cuando yo era Presidente del Consejo de Ministros y durante el tiempo que me sentaba en ese banco como Ministro. Claro es que se me objetará que todas esas observaciones que yo pueda hacer debí hacerlas cuando tenía la responsabilidad del Poder. Esto es muy cierto; pero esto no me hará callar; porque ante la magnitud de la obra, hay que tener el valor de reconocer y proclamar los errores, porque si no se reconocen, nunca se podrá rectificar el yerro. (*Muy bien, muy bien.*)

Ha llegado la hora de examinar el presupuesto de la Guerra y la organización militar de España y de proclamar que todos los procedimientos seguidos hasta ahora para modificarla han fracasado, Sr. Ministro de la Guerra. Y no ha fracasado la política militar de España, porque desgraciadamente España no ha tenido política militar de ninguna clase. ¿Quién tiene la culpa de que esto ocurra? ¿A quiénes corresponde en primer término la responsabilidad? Las responsabilidades en primer término nos corresponden á nosotros los hombres políticos, á nosotros los hombres civiles; hemos pecado gravemente, hemos pecado por omisión; durante muchos años se han dejado pasar los presupuestos de la Guerra sin examinarlos; hemos aprobado unas cifras sin saber lo que había detrás de ellas; han venido aquí proyectos del Ministerio de la Guerra y apenas si se han discutido; ha habido por parte de todo el elemento político una inhibición completa de los grandes problemas militares, y eso ha traído como consecuencia la situación grave y penosa en que nos encontramos, y eso no puede continuar y eso no continuará.

Por eso nosotros ante estos proyectos no podemos ofrecer al Gobierno nuestro silencio, no podemos ofrecer al Gobierno un debate somero ó

un debate breve; nosotros ofrecemos al Gobierno nuestra colaboración, pero discutiremos cuanto sea necesario para que la Cámara forme un detallado concepto de la obra presentada por el señor Ministro, para que tengamos conciencia de lo que votamos, para que no suceda lo que ha sucedido hasta la hora presente. (*Muy bien, muy bien en la minoría liberal.*) Claro es que ha habido excepciones; hay aquí Diputados que han discutido á fondo el presupuesto de la Guerra; hubo discursos pronunciados por los oradores más elocuentes de la Cámara, como el gran Salmerón, como el insigne Moret; pero esas fueron obras aisladas, no tuvieron repercusión; el ejemplo suyo no se siguió... (*El Sr. Burell: Y Canalejas.—El Sr. Ministro de la Gobernación: Y muchos otros.*) También el Sr. Canalejas, y agradezco al Sr. Burell la indicación que me hace; pero no tuvieron repercusión, y por eso nos hallamos en las condiciones en que nos encontramos.

¿Por qué muchos de los proyectos presentados por los Ministros de la Guerra fracasaban? Fracasaban precisamente por los motivos que estoy exponiendo ahora á la Cámara; porque como aquí no se discutían los problemas militares, como no hacíamos nada para que se formara un estado de opinión que pudiera colocarse detrás defendiendo la obra de los Ministros, los Ministros, que han sido siempre en España capitanes generales ó tenientes generales, cuando presentaban su obra al Parlamento, no tenían el apoyo de la opinión, y, en cambio, tenían que luchar con los intereses creados, y esos intereses creados les cerraban el paso por completo y de una manera absoluta. Por eso no han prosperado reformas muy parecidas á las presentadas por el Sr. Ministro de la Guerra.

Yo me temo mucho que, á pesar del empeño del Gobierno, no prospere la obra presentada por S. S., porque la opinión no se forma más que con la difusión de las ideas, con la discusión, dentro y fuera del Parlamento; antes de traer los proyectos al Parlamento y fuera de él, en campañas de prensa. Los proyectos para los cuales no se ha preparado antes el terreno, con objeto de que sean conocidos por todo el mundo y puedan ser acogidos después, son proyectos llamados á no prosperar. S. S. no ha hecho nada para que se formase opinión, ni aun entre los militares, y la opinión de aquellos á quienes las reformas han de afectar principalmente debía haberse manifestado; era algo indispensable, era una válvula de expansión con la cual S. S. no ha contado, y sin ella puede ser que S. S. tenga graves, gravísimos disgustos.

He dicho que al examinar las reformas de S. S. tenía que referirme constantemente al presupuesto. No temáis que vaya á entrar en detalles, porque no sería oportuno y cansaría vuestra atención; pero tengo que establecer bases para desarrollar las ideas que voy á exponer brevemente. Lo primero que necesitamos saber nosotros, los Diputados, es cuánto gastamos en el presupuesto de Guerra. No voy á tomar como cifra exacta la cifra del presupuesto, porque entre ésta y la realidad de las sumas pagadas hay una diferencia enorme. Yo lo que quiero es fijar bien este concepto: lo que en el día de hoy gasta España en las atenciones de Guerra y lo que ha gastado en los últimos años. Para ello voy á leer las cifras de lo pagado por cuenta del Departamento de la Guerra desde 1905.

GASTOS PAGADOS POR EL PRESUPUESTO DE LA GUERRA

Años.	Pagado por el presupuesto peninsular.	Pagado por el de Marruecos.	Total general gastos de guerra.
1905	145.569.182	»	145.569.182
1906	163.774.925	»	163.774.925
1907	162.967.819	»	162.967.819
1908	169.281.367	»	169.281.367
1909	218.207.196	»	218.207.196
1910	216.352.648	»	216.352.648
1911	226.657.017	»	226.657.017
1912	197.036.137	»	197.066.137
1913	211.895.150	101.086.400	312.981.550
1914	171.912.391	134.042.457	305.954.848

Esta es la cifra exacta; sin embargo, podría aumentarla, sin que se me pudiera tachar de exagerado, porque á esta cifra habría que añadir los gastos de la Guardia civil y de Carabineros que importan 35 y 20 millones, respectivamente, y lo que se paga por clases pasivas militares, que llega á 60 millones. Es decir, que lo que paga España por su presupuesto de Guerra asciende á 400 millones, y este año seguramente la cifra será mayor. (*Expectación.*) Yo, Sr. Ministro de la Guerra, no expongo estas cifras para producir ningún efecto, ni tampoco quiero subrayarlas. A mí no me parece exagerado, ni tampoco me parece reducido el gasto. Claro está que extraña que en los diez últimos años haya aumentado el presupuesto de la Guerra en 110 por 100, y al ver esto surge enseguida en el ánimo el deseo de averiguar si al aumento de 110 por 100 en el presupuesto ha correspondido una mejora de 110 por 100, y esto es lo que vamos á examinar.

La cifra del presupuesto de la Guerra yo creo que se determina por dos factores: por la necesidad mínima de la defensa nacional y por la necesidad de obtener el máximo rendimiento útil de la suma que se gaste. Así, pues, establecido que gastamos, no los 400 millones, no quiero apoyarme en esta cifra, sino 300 millones, yo quiero averiguar, si es posible, el rendimiento útil de estos 300 millones; y claro es que esto me servirá para después examinar las reformas de S. S., que, como decía antes, no las podemos examinar ni discutir en abstracto, sino que las tenemos que relacionar con el presupuesto.

Esto era lo que yo me proponía: me proponía, Sres. Diputados, á mi entender con buena lógica, al examinar la obra presentada por S. S., examinar también las repercusiones que tuviera en el presupuesto; porque recordaba que cuando el general Luque presentó unas reformas muy parecidas á éstas, al propio tiempo presentó á la Cámara un anteproyecto del presupuesto, para que la Cámara tuviera idea, tuviera concepto y noción de lo que esas reformas iban á costar. Su Señoría había leído las reformas el lunes, á primera hora, é inmediatamente después leyó el Sr. Ministro de Hacienda el presupuesto; y, al día siguiente, vine yo á la Cámara y, recordando lo que dispone la ley general de Contabilidad, pedí al Negociado correspondiente que me diera el detalle del presupuesto de la Guerra por artículos y capítulos y la Memoria correspondiente. Tardaron en darme-lo, y yo insistí, no en mi curiosidad, sino en mi necesidad de examinarlo y, al fin, hube de averiguar que se había dado por presentada y leída una

cosa que no se había presentado ni leído, y que no existía presupuesto de la Guerra. (*Rumores.*) Se habían leído los resúmenes por capítulos y por artículos, pero ese no es el presupuesto que manda y dispone el art. 35 de la ley de Contabilidad, que define bien los requisitos que deben tener los presupuestos que se presenten. Pregunté si había antecedentes de esto; si en alguna ocasión, en vez de presupuesto, se había enviado una hoja en blanco, y me dijeron en el negociado que no recordaban un precedente como éste. (*Nuevos rumores.*) Yo no lo censuro, pero pareceme que esto, por parte del Ministerio de la Guerra, es una familiaridad excesiva para con el Parlamento.

Claro es que á mí se me dirá que como este presupuesto, el que ha presentado S. S., contiene la cifra exacta del Presupuesto vigente, S. S. no tenía necesidad de presentar el presupuesto, ni de explicarlo en la Memoria; pero es que esto no constituye justificación bastante, porque aunque S. S. presentara un presupuesto idéntico, S. S. estaba en la obligación de presentarlo á las Cortes tal y como lo exige la ley de Contabilidad, y S. S. no lo ha hecho; S. S. ha presentado una hoja en blanco. Y además, no podía ser idéntico el presupuesto, porque S. S. recordará el párrafo 1.º del artículo. 15.º de este presupuesto que dispone: «Si hay bajas en lo consignado en la sección 12.ª, «Marruecos», esas bajas deben tener su repercusión en la sección 4.ª, «Ministerio de la Guerra». Y como ha habido cambios y modificaciones en el presupuesto de guerra en Marruecos, esas forzosamente tienen que traducirse en la sección 4.ª del presupuesto de la Península, y por eso el presupuesto de la Guerra para la Península para el año próximo no puede ser el mismo que está rigiendo ahora; eso no es posible. (*Aprobación en la izquierda*) ¡Ah, esto indica mucho; esa hoja en blanco es simbólica! Eso quiere decir que, como en el Ministerio de la Guerra estaban acostumbrados á que el presupuesto de aquel departamento se aprobara sin discusión, creían que era innecesario tomarse un trabajo más. Pero indica también otra cosa, y es que S. S. no se ha dado cuenta de la importancia que tienen sus reformas; no se ha dado cuenta de que para nosotros lo principal son esas repercusiones que van á tener en el presupuesto; por lo cual, en realidad, nosotros no podemos discutir estas reformas sin conocer el presupuesto, y S. S. no ha debido presentar el presupuesto en la forma que lo ha hecho; en eso ha sido S. S. poco respetuoso para la Cámara.

Además, el pacto á que me he referido de Diciembre del año pasado, decía que el Sr. Ministro de la Guerra presentaría una serie de proyectos con antelación al presupuesto, con la mayor antelación posible, para que se discutieran y después de ser discutidos tuvieran su repercusión en el presupuesto. Y es que el Sr. Ministro de la Guerra tiene, sin duda, de la reorganización militar y de las reformas que ha presentado un concepto completamente distinto al que yo tengo; yo no separo las reformas del presupuesto, y por eso insisto en la necesidad de que al discutirse estas reformas esté en la Cámara á disposición de los Diputados el presupuesto. Esa hoja que S. S. ha dejado en blanco, es precisamente la que tiene que llenar la voluntad soberana del Parlamento (*Muy bien*) y solamente la voluntad del Parlamento. Esa hoja está á disposición nuestra, y nadie más que nuestra voluntad es la que puede dictar las cifras que ha de contener. (*Muy bien, muy bien.*) No es llegada la hora, lo haremos cuando se discutan otros proyectos, de hablar de la repercusión que en el

presupuesto van á tener las reformas presentadas por S. S., pero si ahora lo examináramos, veríamos que las economías que encierran esas reformas son solamente aparentes, porque en realidad entrañan un aumento de gastos, y cuando estuvieran aprobadas y desarrolladas en el espacio de los años que S. S. fija, en vez de 400 millones, gastaría España en su Ejército 600 ó 700 millones. (*Grandes rumores*). Decía antes que lo que nos interesaba más era determinar el rendimiento útil del presupuesto, norma y criterio para examinar las reformas de S. S. Se gastan 300 millones. ¿En qué se gastan? ¿Qué hay detrás de esos 300 millones? ¿Qué servicio, qué dotación, qué organización? Cualquiera que se tome el trabajo de hojear el presupuesto de la Guerra de los demás países, deduce en seguida un principio que puede servirnos de canon: por cada millón de pesetas gastadas, debe haber 1.000 hombres y seis cañones.

Esto sucede en los ejércitos de la mayoría de los países balcánicos y en Italia.

Yo no voy á esas cifras, porque se me dirá que eso sucede en países nuevos que no tienen las cargas que nosotros; pero aun no admitiendo esas cifras, sustituyéndolas por la de 800 ó si queréis 600 hombres y cuatro cañones, que es el rendimiento mínimo de todos los demás presupuestos, va á ver la Cámara qué ejército tendríamos, ó qué es lo que debiéramos gastar en el que tenemos.

España gasta 300 millones de pesetas para tener—pongo el máximo de las cifras porque algunas de éstas podrán ser discutidas—140.000 hombres y 488 cañones. Si obtuviera de su presupuesto, no ya 1.000 hombres, ni 800 hombres, sino sólo 600 hombres y cuatro cañones por millón (cifra límite del menor rendimiento admisible), tendríamos 180.000 hombres y 1.200 cañones, ó sea 78.000 hombres y 12 cañones más de los que hoy tenemos. Después de estas cifras yo creo que sería inútil hacer otra clase de comentarios: se hacen por sí solos.

¿Y á qué es esto debido? Habría, señores, no para hacer una exposición de una hora, para estar hablando meses, si fuéramos á determinar las causas por las cuales el presupuesto de la Guerra español tiene el mínimo de rendimiento de todos los presupuestos conocidos; y á mí me ha parecido mejor, para facilitar mi trabajo y evitar molestias á los Sres. Diputados, proceder por el sistema de eliminación. ¿Es que en España los sueldos de los generales, jefes y oficiales son superiores á los que disfrutaban en los demás países? No; poco más ó menos son los mismos. ¿Es que en España se destina al mantenimiento de cada soldado una cantidad mayor que en los demás países? Todo lo contrario: en Alemania el sostenimiento de cada soldado cuesta 1.300 pesetas; en Francia, 1.000; en Austria, 1.200; en España, ¡ah!, en España, quien lo paga es el soldado; en España esa cifra no llega á 600 pesetas, con lo cual el soldado no está bien atendido, el soldado no está bien alimentado; cifra que no se puede mantener, cuyo aumento nosotros tenemos que pedir. (*Muy bien, muy bien en las minorías*.—*El Sr. Iglesias*: ¡Muy bien! *El Sr. Soriano*: ¡Ya era hora de que se oyeran estas cosas!—*El Sr. Barriobero*: Lo que hay es que hacerlo cuando manden.)

¿Es que para instruir á nuestro soldado—que es lo principal en el Ejército—se gasta más que en otros países? Pues si examinamos el presupuesto vemos que para la instrucción del soldado no hay nada, ó apenas nada, ni para la instrucción individual ni para la instrucción por unidades. Nosotros no tenemos campos de instrucción, no hay

cifras para maniobras, no hay cifras para ejercicios de tiro ni para nada de todo aquello que son los elementos necesarios en los demás países á fin de que el soldado esté instruido. Aquí nuestros soldados se instruyen en los patios de los cuarteles ó en los paseos que los rodean, y esa no es la instrucción militar que se requiere hoy. (*Aprobación*.)

¿Es que se gasta en material de guerra? ¿Tenemos ahora un material de guerra tan espléndido que pudiéramos hacer economías en él? Yo no quiero hablar de esto; comprenderán los Sres. Diputados los motivos que cierran en absoluto mis labios: no quiero decir una sola palabra que se refiera al material de guerra. (*Rumores*.) Pero, ¡ah! ¿Por ventura tendremos preparada de tal modo la movilización de nuestro Ejército que pueda ser para el día de mañana una ventaja inmensa? Tampoco quiero hablar de la movilización; lo único que hago es compadecer á los Ministros de la Guerra, á S. S. y á sus antecesores, por las preocupaciones gravísimas que habrán tenido en su espíritu cuando hayan pensado en lo que sería una movilización en España.

Sin duda es que nuestro lujo han sido los cuarteles; tenemos en éstos á nuestros soldados alojados en tales condiciones como no se hallan en ningún país del mundo. Está bien; al fin y al cabo, si así fuera, sería una compensación. Pero el estado de los cuarteles lo conoce toda España, lo conoce y lo deplora. Y además el presupuesto que existe en Guerra para atender á la terminación de las obras y edificaciones destinadas á cuarteles, á las más urgentes y necesarias, asciende á 105 millones de pesetas. Es decir, que viendo el presupuesto se puede hacer la afirmación de que en esa materia todo está por hacer.

Se nos dirá: no gastamos el dinero en la alimentación del soldado, ni en su instrucción, ni en material, ni en construcción de cuarteles; pero en cambio tenemos un sistema de defensas y de fortificaciones que son el asombro de todos y que, además, deben de dar al país una seguridad inmensa de que su integridad ha de ser respetada. No pongo á esto más que un comentario: que las obras más urgentes para fortificaciones están cifradas en el presupuesto con 75 millones de pesetas, y esa cifra viene rodando de año en año en el presupuesto del Ministerio de la Guerra, y cuando se ha atendido á otras cosas; no se ha atendido á necesidad tan perentoria como ésta, sin duda porque se ha creído que las fortificaciones podían esperar.

Agreguemos á esto que 25 millones consigna el presupuesto para aumentar la potencia de nuestras fábricas nacionales para material de guerra.

Y respecto á nuestro sistema de comunicaciones, que hoy es más principal, más necesario, más esencial aún que el sistema de fortificaciones, se puede afirmar que también carecemos de él.

Pero si no tenemos nada de esto, tenemos otra cosa que puede ser envidia del extranjero: tenemos unas plantillas con las que podría haber suficiente para un ejército tres veces mayor. (*Muy bien*.) Ya sé que á eso acude S. S. con su proyecto y estoy conforme. El exceso de plantillas de nuestros generales, jefes y oficiales, que tiene una explicación bien sencilla y bien clara (que S. S. da en el preámbulo de su proyecto), ha producido en España gravísimos daños; porque no ha sido lo peor tener un número excesivo de generales, jefes y oficiales; si hubiéramos tenido el valor de darles el sueldo y no darles ocupación, la cosa no hubiera tenido tanta trascendencia; lo peor es

que teníamos que inventar la ocupación y, por inventarla, hemos llegado á una organización militar deplorabilísima, y por eso se han causado males tan grandes á España. (*Muy bien.*)

España es el único país del mundo donde las reservas están mandadas exclusivamente por jefes y oficiales de la escala activa, y esa es una de las causas de aumento de personal. En los demás países las reservas tienen una parte de jefes en activo y otra parte, la mayor, de jefes y oficiales de la escala de reserva; jefes y oficiales que en tiempo de paz no son un peso para el presupuesto y que en tiempo de guerra están pagados como los de activo.

Se suele decir que si se reducen las plantillas ahora, en caso de guerra no habría suficiente número de jefes y oficiales, y todo eso que ahora parece excesivo resultaría muy poco. Es verdad; ya se sabe el desgaste que tienen en la guerra los cuadros de jefes y oficiales; pero es que si hubiera una preparación de reservas suficiente para darnos las fuentes de esa oficialidad, no sería necesario tener esos cuadros de activo. Para eso se hizo la ley de Reclutamiento, con admirable previsión, por el general Aznar, que preparaba el medio de tener oficialidad en la reserva. Mas para que esto hubiera sido efectivo era preciso desenvolver los principios contenidos en esa ley, y S. S. en dos años no ha hecho nada que conduzca á ese fin.

Falta proporción entre los cuadros y los contingentes. Es también canon fundamental que no exista Compañía con menos de 100 hombres; de este número no se puede bajar. Pues en España tenemos compañías en cuarenta y tantos batallones, con 100 hombres; luego tenemos un gran número de batallones con 70 hombres por compañía, y después tenemos compañías en todos los terceros batallones, con dos hombres, y al lado de esos dos hombres, hay un cuadro completo de oficialidad.

También se nos puede envidiar por el lujo de nuestros Centros burocráticos. Tenemos un Ministerio de la Guerra que es una perfección, que es una maravilla. En el Ministerio de la Guerra, desde hace mucho tiempo, no hay más que el personal que va á conocer el Congreso: un capitán general, 4 tenientes generales, 8 generales de división, 14 generales de brigada, 42 coroneles, 67 tenientes coroneles, 133 comandantes, 277 capitanes, total, generales, 27; jefes y oficiales, 519. (*El Sr. Ministro de la Guerra:* Todo eso lo quito en mis reformas, de modo que ya cuento con el voto de S. S.) Por eso lo estoy examinando. Es decir, que tenemos un personal en el Ministerio de la Guerra que yo creo (puede ser que la cifra esté equivocada) doble del personal que existe en el Ministerio de la Guerra del Imperio alemán.

Esto, sobre lo cual llamo la atención de la Cámara, trae consecuencias muy graves: una de ellas, el afán inmoderado que se siente por estar en Madrid, por vivir en Madrid. No parece sino que en Madrid se vive de balde. (*Risas.*) Todas las presiones que se hacen sobre los Ministros de la Guerra son para vivir en Madrid; hasta el punto de que después de haber dado estas cifras, que tengo la seguridad de que no serán rectificadas por S. S., he de decir que me he equivocado, porque hay que añadir algunos otros jefes y oficiales que están también en Madrid en condición de agregados á ésta ó la otra Comisión. De modo que esos 275 puede que se aumenten en 100 más; aquí, donde existe en el Ministerio de la Guerra un batallón de ordenanzas que

tiene 5 capitanes; porque en el Ministerio de la Guerra los ordenanzas tienen que ser mandados por capitanes, y para cuidar del Palacio de Buenavista hay un coronel. (*El Sr. Ministro de la Guerra:* Que lo quito.) ¡Ha estado demasiado tiempo! (*Risas.*)

De todo esto, Sres. Diputados, se deduce, con claridad meridiana, que no tenemos un ejército, que tenemos dos ejércitos; un ejército que es el ejército activo, el verdadero ejército en la acepción literal de la palabra, elemento en ejercicio, elemento efectivo, elemento combatiente, y otro el ejército constituido por el elemento pasivo, que es un verdadero peso muerto; y como en el presupuesto se atiende quizá con más prodigalidad al elemento pasivo que al elemento activo, resulta que surgen esas comparaciones á que antes he aludido. (*Muy bien.*)

Es necesario también que S. S. medite si ha llegado la hora de que los destinos se den en forma distinta de como se han venido dando hasta aquí, porque quizá si hubiera un turno en ellos no se engendrarían esas dos castas que hoy existen: la de los privilegiados y la de aquellos que están olvidados y que consumen su vida en las guarniciones de provincias. Parecía natural que hubiera más peticiones, que S. S. se viera más apremiado para dar destinos en aquellas guarniciones que tienen más importancia estratégica, las guarniciones, por ejemplo, del Pirineo. Pues por el contrario, todos sabemos que esas guarniciones, que desde el punto de vista de la defensa nacional tienen tanta importancia, son las que se pueden llamar guarniciones de castigo.

Quizá he subrayado demasiado los males que se deducen del exceso de personal, del exceso de plantillas en el ejército, y no quiero continuar más por este camino, sin hacer una afirmación categórica: el Parlamento no tiene derecho á reducir el exceso de personal en el ejército, si al mismo tiempo no adopta igual criterio para los demás departamentos ministeriales. (*Aprobación.*)

Nosotros tenemos que dar el ejemplo; porque de lo contrario, se produciría en el elemento militar un sentimiento que acompaña siempre á la injusticia. (*Muy bien.*) Es excesivo el número de generales, jefes y oficiales; no lo puede soportar el país; pero es igualmente excesivo, y en idéntica proporción, el personal que existe en todos los departamentos ministeriales. Desde el año 1905 hasta la fecha, el personal de los Departamentos ministeriales se ha aumentado en un 13 por 100. (*El Sr. Ministro de la Guerra:* En 40 millones.) Y si era ya excesivo el que había, el que hoy existe es imposible.

Pero yo no quiero que esto quede reducido á una sencilla protesta; yo le digo al Gobierno lo siguiente: ¿Vamos á aprobar esa reducción de plantillas? Pues esa reducción de plantillas no puede tener eficacia mientras no queden reducidas las de todos los Departamentos ministeriales. (*Muy bien.*) Y yo hago esta afirmación: el partido liberal, en este presupuesto, en este, no en otro, exige esa reducción de las plantillas. (*Muy bien.—Rumores prolongados.*)

Pero, Sres. Diputados, cuando yo hablo de la amortización de las plantillas y digo que vamos á rogar al Gobierno, primero, y á exigirle, después, que se aplique también la amortización de un 50 por 100 á todas las vacantes en todos los Departamentos ministeriales, yo tengo que confesar que me siento con muy poca fe para que esto se consiga; porque en este mismo año, en que el

Sr. Ministro de Hacienda declara un déficit como el que ya conocemos, en que el Sr. Ministro de Hacienda declara que es necesario castigar los gastos; cuando estamos convencidos todos de que el exceso de personal en todos los Ministerios es evidente, se crea, á petición nuestra—fuimos muy inocentes cuando formulamos esta exigencia al Gobierno—, se crea en la Presidencia del Consejo de Ministros la Intervención civil de los gastos de Guerra y Marina, y sobrando personal en todos los Ministerios, y teniendo que cumplir una misión que hoy está realizada por otros funcionarios que dependen del Ministerio de la Guerra, como son los que forman el Cuerpo administrativo de Intervención militar, era natural que la plantilla de este nuevo Centro que se creaba en la Presidencia del Consejo fuera recogiendo el sobrante de otros Ministerios, puesto que el sobrante es evidente. Pero no. ¡Al! Es que esta era una ocasión que se brindaba para complacer á unos amigos y no se podía desaprovechar; y, en efecto, se creó la Intervención civil, de cuya eficacia habré de ocuparme en otro momento, con un aumento de gastos de 237.000 pesetas, de las cuales 200.000 se destinan al personal, y á un personal que conocemos todos. Claro es que, cuando esto se ve, ¿qué confianza podemos tener en que el Gobierno de S. M. vaya á aceptar ese camino de las economías y de la reducción de plantillas?

No puedo, Sres. Diputados, callarme algo que late en el fondo de mi espíritu; cuando se discuten proyectos que se refieren al Ministerio de la Guerra, siento un recelo y una desconfianza muy grandes. Vamos á aprobar una ley que, ciertamente, va á corregir grandes abusos y defectos; pero como he visto tantas cosas, no puedo menos de pensar: ¿es que en España basta con que una ley se apruebe por el Parlamento, se sancione por el Rey y se publique en la *Gaceta*, para que se cumpla? Porque yo he visto muchos casos en que, siendo los preceptos de la ley terminantes, no se cumplen; y voy á exponer un caso que creo que tiene una gran relación con el proyecto de S. S. y con el presupuesto. El Sr. Ministro de la Guerra, en las bases de organización militar, trae, quizá como principal fundamento, como fin primordial, la rebaja de las plantillas, y esto parece una novedad que no tiene precedentes; parece como si hasta este momento ninguno de los Ministros de la Guerra que han ocupado ese puesto hubiera pensado en la necesidad de reducir las plantillas, como si esta fuera una novedad que no reservaba el Sr. Echagüe. Pues no es así; desde los tiempos del ilustrado general Martínez Campos se vienen dictando disposiciones para la rebaja de las plantillas; lo que ha ocurrido es que se dictaban las disposiciones, y no se cumplían. Puedo estar equivocado, Sr. Ministro de la Guerra, y en cuanto S. S. me lo demuestre, me apresuraré á reconocerlo; estas materias son para mí nuevas y con facilidad puedo caer en error. Yo creo que existe una ley de 19 de Julio de 1889, adicional á la constitutiva del Ejército, y que esa ley dice, refiriéndose á la amortización (*Colección Legislativa* del año 89, página 550), lo siguiente:

«Las vacantes que por cualquier concepto ocurren en las plantillas orgánicas de todo el Ejército durante el período de guerra, las cubrirán en primer término los ascendidos por méritos de guerra, y, si terminada ésta hubiera algún excedente, se aplicará á su amortización el 50 por 100 de todas las vacantes, quedando el otro 50 por 100 para el ascenso por antigüedad.»

Esta ley no podía modificarse sino por otra

ley especial; pero como en Guerra ocurren cosas tan singulares y nuestra fiscalización está tan descuidada, por culpa de todos, este precepto terminante de la ley vino á ser modificado por un Real decreto que, manteniendo el principio, redujo la amortización al 25 por 100. Tuvo, sin embargo, el Ministro que dictó ese decreto un gran acierto, que fué fijar el concepto de lo que debía amortizarse, de las plazas que debían considerarse vacantes, y á mayor abundamiento, en la ley de Presupuestos de 1907 se dispuso que se amortizara el 25 por 100 de las vacantes, bajo la responsabilidad personal del Ordenador é Interventor del Ministerio de la Guerra. Decía con toda solemnidad la ley de Presupuestos de 1907:

«El Ordenador é Interventor de Guerra, bajo su responsabilidad personal, no hará abono alguno de haberes por ascensos que infrinjan los preceptos de la ley adicional á la Constitutiva del Ejército ó las de amortización establecidas por este artículo.»

En esa misma ley se fijaban las plantillas en la forma que voy á leer al Congreso: 536 coroneles, 1.064 tenientes coroneles, 2.157 comandantes. Esto es lo que mandó la ley; la ley que además había previsto la manera de hacer la amortización; y, en efecto, desde 1907 se ha respetado de tal manera la voluntad del Parlamento, que hoy existen, según el último *Anuario Militar*, 655 coroneles, 1.319 tenientes coroneles y 2.506 comandantes. Es decir, que desde 1907, rigiendo preceptos tan rigurosos, se han aumentado las plantillas en 119 coroneles, 255 tenientes coroneles y 349 comandantes. (*Grandes rumores*.)

Yo creo que el proyecto de ley presentado por S. S. lo aprobaremos con toda clase de requisitos y será ley; pero, ¿es que S. S. cree que esa ley va á tener, por ser de S. S., una mayor virtualidad que ha tenido la adicional á la Constitutiva del Ejército? Pues si la ley Constitutiva del Ejército no se ha cumplido, ¿podemos nosotros, los Diputados de la Nación, tener confianza en que se va á cumplir la que S. S. trae? Yo no tengo esa confianza (*rumores*) y mucho menos, cuando esta es una ley de bases que habrá de desarrollar el Ministerio, y aquella era una ley preceptiva.

Y me perdonará el Sr. Ministro de la Guerra que yo diga que no siento confianza; pero si no se cumplió en épocas anteriores la voluntad del legislador, con preceptos tan claros, no hay razón alguna para que S. S. se crea superior á los demás Ministros que le han precedido; tanto más, cuanto que S. S. tiene un antecedente que no es para inspirar confianza en este particular; porque el Sr. Ministro de la Guerra, paladín hoy de la reforma de las plantillas, de la rebaja del personal, en el proyecto de presupuesto que presentó al Congreso para 1915, no solamente olvidaba el cumplimiento de las leyes que acabo de citar, sino que sobre las cifras que he leído, traía el aumento de un general y 61 jefes. De manera que S. S. tiene en su historia ministerial este precedente, y no creo que sea ofender á S. S. decirle que no se puede tener mucha confianza en sus propósitos ulteriores.

Voy á referirme ahora concretamente al proyecto que se discute la rebaja de edades. Yo no estoy conforme, antes lo he dicho, en considerar, como S. S. lo proclama en su proyecto de ley, que este proyecto de rebaja de edades sea requisito indispensable para toda reforma y para toda reorganización.

Los pareceres sobre las edades están muy divididos; en realidad es un principio por todos ad-

mitido que no hay juventud ni vejez; que hay jóvenes y viejos; y que fundamentar solamente en la rebaja de edades el tener un personal de aptitud física necesaria para cumplir con sus obligaciones, no es resolver el problema; porque puede haber hombres jóvenes que en realidad estén llenos de achaques, que no tengan aptitud física y que no posean lo que tiene tanta importancia como la aptitud física, que es la aptitud militar. Su señoría, como los demás Ministros, ha salido al paso de esta objeción, y en su proyecto incluye un artículo, el 7.º, si no recuerdo mal, que dice que «el Ministro de la Guerra podrá hacer que pasen á la reserva ó pidan el retiro los jefes y oficiales que, sin haber llegado á la edad, no reúnan, sin embargo, las condiciones de aptitud física necesarias», y determina en qué forma se ha de proceder.

Me pasa con esto lo mismo que con la reducción de las plantillas; absolutamente lo mismo: que no tengo ninguna confianza en que se cumpla, que anticipo que no se cumplirá. Este es un principio, el de la selección, que está en todos los ejércitos. Yo he oído decir, no sé si estaré equivocado, que en Alemania, después de las maniobras, si hay un general que no ha tenido suerte, cuyas tropas no se han presentado en buenas condiciones, que ha cometido faltas en las maniobras, recibe del Ministerio de la Guerra un pliego encerrado en un sobre; que este sobre tiene un color determinado, verde ó azul, y el general ó el jefe que lo recibe no lo abre; ya sabe que aquello quiere decir que inmediatamente pidan el pase á la reserva ó el retiro. Hasta ahora nuestros generales y jefes no han recibido más que sobres blancos. (*Risas.*) Este principio no es una novedad, no es una cosa que se le haya ocurrido al Sr. Ministro de la Guerra ni á su gabinete militar; este principio contenido en el art. 7.º, es una redundancia, y yo siento desconfianza cuando se repiten esta clase de preceptos. Su señoría lo único que hace es reproducir el art. 32 de la ley Constitutiva del ejército, y yo le pregunto: si esa ley, que es fundamental, contiene un artículo tan claro como el que voy á leer, y no se ha cumplido, ¿por qué se va á cumplir ahora el mismo artículo tan sólo porque lleve la firma de S. S.? Dice el art. 32 de la ley Constitutiva del ejército, que, además, se confirmó en una ley de 13 de Febrero de 1912, y que se repitió en una Real orden del general Luque: «El Ministro de la Guerra dispondrá el pase á la sección de reserva del Estado Mayor general y á la situación de retirados, respectivamente, de los generales, jefes y oficiales que por carecer de aptitudes físicas y militares (S. S. en su proyecto ha omitido lo de *militares*) no se hallen en disposición de prestar servicio en filas.»

Pues si esto es disposición de la ley Constitutiva del ejército, que, además, no hace más que recoger un principio que está consignado en las Ordenanzas militares, que dicen que «cada capitán, por lo que respecta á su compañía, tendrá la misma obligación que los coroneles en su regimiento, de enterarse bien de la conducta de cada uno y solicitará la separación de los que sean inútiles ó perniciosos», si este precepto tan claro no se ha cumplido, ¿por qué se va á cumplir ahora? Yo sé que no hay muchos casos, pero sí que hay algunos en el Ministerio de la Guerra, donde en documentos oficiales consta la falta de aptitud física y militar (me refiero á tiempos anteriores, muy anteriores) de algunos generales y jefes. El Ministro de la Guerra debió resolver, con arreglo á este artículo de la ley Constitutiva del ejército,

haciéndoles que pasaran á la reserva. No ha habido en España un solo Ministro de la Guerra que haya cumplido el art. 32 de la ley Constitutiva del ejército; no se ha separado, contra su voluntad, á ningún general ni jefe. Si se hubiera separado á aquellos que no tenían aptitudes físicas ni aptitudes militares; si se hubiera cumplido este precepto de la ley, yo os puedo asegurar que el proyecto de rebaja de edades no sería, como es hoy, una necesidad urgente.

No tema S. S. que el partido liberal ofrezca grandes dificultades al proyecto que ahora se discute. El fin que persigue, le persiguieron también otros dignos Ministros de la Guerra pertenecientes al partido liberal; lo creyó esencial el digno general Weyler, y el general Luque presentó proyectos con la misma finalidad en tres períodos distintos: en 1906, en 1912 y en 1913; proyectos que casi son iguales, idénticos al de S. S. Por eso nosotros no podemos combatir este proyecto; de antemano tiene el apoyo de la minoría liberal.

Si se hubiera hecho la selección, vuelvo á decir que ese proyecto sería innecesario. Además, la guerra actual ha demostrado que el criterio de la rebaja de edades no es el criterio mejor para tener un personal selecto. Generales hay hoy en los ejércitos que combaten que habían pasado, por exceso de edad, á la escala de reserva. Tres meses antes de declararse la guerra, en el mes de Abril, se publicaba en Francia un decreto declarando que el general Gallieni continuara en el servicio activo sin limitación de edad. Esto demuestra que el cumplimiento de esa condición no es indispensable para tener un Estado Mayor apto.

Decía yo que este precepto de la selección no se había cumplido, y se me olvidó decir por qué no se cumplía. No se ha cumplido, ni es posible que se cumpla, por un mal entendido compañerismo; porque los Ministros de la Guerra no pueden olvidar que si son Consejeros de la Corona, responsables ante el Parlamento, representantes del Poder ejecutivo, son al mismo tiempo tenientes generales, y la pesadumbre del compañerismo es tal, que cuando llega el momento de cumplir lo que la ley establece, la pluma se detiene y el ánimo vacila. Mal entendido compañerismo, porque lo que puede favorecer á unos pocos, perjudica grandemente á la generalidad del Ejército.

El partido liberal, frente á las reformas que habéis presentado, no va á oponer una resistencia sistemática. Recuerda sus antecedentes; recuerda que en los archivos del Congreso y del Senado están muchos proyectos de ley semejantes á los presentados por S. S. y que no pudieron discutirse ó aprobarse por distintas causas. Del programa del partido liberal forma parte la necesidad absoluta y suprema de proceder á una organización militar en España; es decir, en lo que respecta al Ejército, una obra de transformación profunda; que tenga España los elementos necesarios para defenderse. Nosotros en este punto no ponemos límite, no nos asustan las cifras. Sin embargo, nosotros no podemos olvidar una ley que es fundamental, la relación estrecha que debe guardar el desenvolvimiento de la potencia militar y el desenvolvimiento de la riqueza nacional, porque olvidando este principio no se hace una obra útil ni duradera, no se hace nada que pueda redundar en beneficio de los intereses del país. ¿Es necesario aumentar los gastos en Guerra? Con tal de que sea útil, á ello vamos; pero al mismo tiempo, mejor dicho, antes, tienen que preceder todas aquellas leyes que tengan como consecuencia el desenvolvimiento de la riqueza nacional,

porque no se puede olvidar el ejemplo de Alemania.

Si Alemania, desde el año 70, perfeccionó su Ejército y lo perfeccionó en la forma que hoy contemplamos, no hizo ni se dedicó exclusivamente á esta sola obra, sino que al propio tiempo desarrollaba, por todos los medios que á su alcance estaba, la riqueza nacional; organizaba su crédito; hacía que su comercio aumentase en esta proporción: Alemania, desde 1900 á 1910, aumentó su comercio en 7.300 millones; bien es verdad que al propio tiempo aumentaba su presupuesto en 2.700 millones. En cambio nosotros, en ese mismo período de tiempo, aumentábamos nuestro comercio en 155 millones y nuestro presupuesto en 400; y claro es que cuando no se conserva la proporción y la medida necesaria entre factores tan esenciales como estos, no se puede hacer obra útil. Tenemos que rendirnos á la verdad, á la realidad: reformas militares, sí, con urgencia; pero al mismo tiempo el presupuesto que nos dé los medios necesarios para sostener el Ejército, porque lo que no se concibe ni se puede concebir es un Ejército viviendo á expensas del país; si esto se propusiera, el poderío del Ejército desaparecería, con la ruina de la Nación. Si no hubiera temido Alemania la organización financiera, la organización de crédito que tiene, la organización de su riqueza nacional, á estas horas estaría vencida, porque á las naciones no se las defiende sólo con los elementos armados, sino que se las defiende también con la organización económica. (*Aplausos.*)

Frente á estas reformas que se han presentado, yo digo al Gobierno: si queréis que prosperen es necesario un período de preparación que no se ha hecho, es necesario formar la opinión, es necesario que os resignéis á una discusión que sea detenida. En todos los países, en todos los Parlamentos del mundo, las leyes que más se han discutido han sido las leyes militares, aun en aquellos países que no están sometidos al régimen parlamentario en absoluto; las leyes militares se han discutido por todos los partidos, todos han dado su opinión. Si S. S. no logra convencernos de la utilidad de las reformas, esas reformas no prosperarán, esas reformas están irremisiblemente perdidas. El caso es tan grave que conviene considerar que no es lícito someter al Ejército á un período constituyente indefinido, porque esto engendra más la desconfianza, la inquietud y el recelo, y esto puede tener consecuencias graves. Si SS. SS. se sienten con fuerzas para llegar al final del camino, adelante; si SS. SS. creen que podemos quedarnos á la mitad, no comencemos; esta clase de obras no se hacen por etapas ni por partes, sino que se hacen de una vez o no se hacen. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: A eso aspiramos, á que se hagan de una vez.*)

El Ejército no es responsable de todos los vicios de organización que he apuntado. El Ejército es la primera materia, de condición tal, que es insuperable; lo que resulta es que esta primera materia no ha sido bien moldeada por nosotros. Por eso, cuando hablo de vicios y defectos y de la necesidad de reorganización, para nada vuelvo la vista al Ejército, que no tiene responsabilidad alguna; en cambio, su lealtad está tan bien probada que seguro estoy que todos, sin protesta alguna, se habrán de someter á lo que el Parlamento decida en su voluntad soberana. Pero yo difiero de S. S. en una cosa. Yo creo que las reformas que S. S. ha presentado no son bastante radicales; que van quizá á corregir algunos defectos de

los que hemos señalado, pero que, una vez aprobadas, en lo sustancial la organización quedará la misma, y la hora es decisiva y no se puede desaprovechar.

El dilema para nosotros es tener Ejército ó no tenerlo. Frente á esas reformas presentadas por S. S., afirmo que hay que tener el valor, aprovechando la hora presente, de arrojar el molde y romperlo para hacer otro nuevo, completamente nuevo: sobre los cimientos actuales no se puede edificar nada seguro. Eso lo demanda algo que está por encima de todos, que es el supremo interés de la Patria. (*Aplausos en la minoría liberal.*)

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): En trance muy difícil me coloca el señor Conde de Romanones, parlamentario ilustre y experimentado. Carezco de historia política, y como no encuentro en ella elementos ni textos para que, apoyándome en ellos, pueda contestar á S. S., tendré que acudir á los que yo recuerdo y son obra de mis predecesores, que perteneciendo al partido liberal ocuparon este puesto con más competencia que yo. Para el partido liberal no puedo ser sospechoso, pues no ignora S. S. con cuánta lealtad lo he servido en momentos y circunstancias difíciles. (*El Sr. Conde de Romanones: Y servido con gran lealtad.—El Sr. Senante: Ha servido á la Patria.—El Sr. Soriano: Ha sido á la Patria, no al Gobierno, á quien S. S. ha servido.*) A la Patria y al Gobierno. (*El Sr. Soriano: Entendámonos.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: A la Patria, pero á las órdenes de un Gobierno.*)

Doy las gracias al Sr. Conde de Romanones por haber desistido de su empeño de que no se discutiera la ley de Rebaja de edades. Se lo agradezco profundamente; llegué á temer, al oír á S. S. que me lo hubieran cambiado; me parecía que el Conde de Romanones que hablaba hace un momento no era el mismo á quien tuve el gusto de escuchar el día 4 de Febrero de este año.

Cuando yo leí el proyecto de rebaja de edades, S. S., que tiene un corazón hermoso, tan grande, que no le cabe en el pecho, se dejó llevar por el impulso de su corazón, siempre patriota; pero luego no sé de qué asechanzas ha sido objeto S. S., que le han cambiado por completo. (*Risas.—El Sr. Conde de Romanones: Sigo con el mismo corazón.*) Fué S. S. entonces tan sincero y bondadoso que, después de dada lectura al proyecto de ley, al encontrarnos en esta misma casa, aunque en otro departamento, me felicitó efusivamente, hasta el punto de que me dijo: «Esto hay que sacarlo en seguida, antes de los presupuestos, y yo lo suscribiría.» (*Grandes risas.—El Sr. Burrell: ¡Y decía S. S. que no era parlamentario!*)

Fué tal mi gratitud que no he podido olvidar esas palabras, que siempre agradeceré á S. S., perdonándole que ahora no piense lo mismo, pero atribuyendo á otros la responsabilidad.

Antes de continuar, debo hacer presente mi protesta por la afirmación del Sr. Conde de Romanones de que yo trato al Parlamento con demasianada confianza. Eso no lo puedo admitir como exacto; pues más respetuoso que yo no lo ha sido nadie. (*Aprobación en la mayoría.*) De tal manera he atendido sus indicaciones, que cuanto la Cámara deseaba para cuando se abrieran las Cortes, lo cumplí; aquella promesa mía fué para mí más que un juramento. (*Muy bien, muy bien.*)

Y he cumplido mi palabra. Es evidente que el

trabajo que supone esa promesa no lo hubiera podido realizar yo solo, porque carezco del talento para ello necesario; supe rodearme, como en anterior legislatura lo había anunciado, de personas prestigiosas, y su cooperación ha sido eficaz. Escogí un personal compuesto de jefes y oficiales que en todas las armas figuran en primera línea y gozan de gran prestigio por su conducta, capacidad, hidalguía y patriotismo. Me complazco en hacer constar que estos señores y los dos dignos generales que están al frente del Gabinete militar han respondido con una abnegación que yo nunca podré encomiar bastante. (*Muy bien, muy bien en la mayoría.*)

Además, ha dicho S. S. que no se tiene cuidado en la provisión de destinos; yo por mi parte procuro ser justo, y de ello he dado buen ejemplo al organizar el citado Gabinete militar, cuyo personal ha sido destinado sin recomendación alguna, y varios fueron designados haciendo el sacrificio de alejarse del punto de su residencia. Celebraré que en el porvenir y casos análogos se haga lo mismo.

Como antes afirmé que yo no tengo historia política en que apoyarme para poder hacer ciertas afirmaciones que tengan algún peso, en demostración de la necesidad que existe de discutir pronto el proyecto de rebaja de edades, voy á leer á S. S. palabras pronunciadas en las Cámaras por mi querido antecesor el Ministro de la Guerra, del Gobierno presidido por S. S.

Decía el señor general Luque: «Desahogadas y disminuídas considerablemente las escalas, sin excedencia en ninguna de ellas por virtud de la rebaja de edades, se decretarán las plantillas absolutamente precisas para armonizar las necesidades del servicio con el prestigio y la entidad de los empleos, y si en alguna de aquellas escalas resultase todavía excedente, se amortizará el sobrante lo más rápidamente posible.»

En otra ocasión, discutiendo con el Sr. Nougues:

«Su señoría al hablar de la inutilidad de los generales, seguramente se refería á su edad avanzada, y en esto estoy por completo conforme con que soy un reformista de toda la vida y creo, como S. S., que hay que rebajar la edad, *no algo, sino mucho*, y para lograrlo yo traeré aquí resoluciones y proyectos, que para eso he venido á este puesto, y veremos si entonces me ayudáis en mi obra ó me salís al paso con los convencionalismos, diciéndome que se lastiman intereses...»

Y en distinta sesión:

«Penoso ha sido para el Ministro de la Guerra, que tiene inculcado en su alma el amor del compañero al compañero, no mirar al anuario para llegar á radicales supresiones que le permitieran no rebasar esta potencialidad. Mas, si bien se medita, estos radicalismos han de ser beneficiosos, y en plazo no muy lejano, á los generales, jefes y oficiales del Ejército, porque habrán desaparecido situaciones precarias de cuartel, excedencia y reemplazos que, sobre perjudicar intereses personales, apartan de las activas filas del Ejército á elementos valiosos.»

Yo, lo mismo que el general Luque entonces, pido ahora á S. S. que no me impida el paso y que me ayude. (*Muy bien, muy bien.*)

Aunque ya he hablado de mi compromiso con la Cámara, he de añadir que la obra no será perfecta por ser al fin obra humana, pero en ella se ha puesto toda nuestra buena voluntad con miras á la Patria, dispuestos á realizar el sacrificio que fuese necesario, y yo el primero para dar ejemplo,

al punto que si fuera necesario prestarlo mayor, llegaría á marcharme á la escala de reserva; esto representa muy poco en aras de la Patria. (*Muy bien.*)

Como el proyecto de ley de creación del Estado Mayor, reorganización del Ejército y otros están sometidos al estudio de una Comisión de dignísimos Sres. Diputados, para que dictamine, realmente no sería lógico que yo entrara á ocuparme de esos asuntos; por consiguiente, de esos proyectos no he de hablar en este momento.

El Sr. Conde de Romanones ha declarado que la responsabilidad de casi todo lo que ha ocurrido con relación á los presupuestos de Guerra y organizaciones del Ejército era de los hombres políticos. Yo no lo niego, pero quisiera que por este proyecto que vamos á discutir no se pueda exigir responsabilidad á nadie, y que cuando los proyectos se pongan á discusión, todos aporten su buena voluntad y competencia á fin de que, inspirados en el mayor patriotismo, se discuta cuanto deba discutirse para que de aquí salga una obra verdaderamente útil y nacional. (*Muy bien, muy bien.*)

El Sr. Conde de Romanones me dirigía algún cargo porque no había sido suficiente la preparación para estas reformas. El señor general Luque, que ha sido incansable para el estudio y el trabajo, afirmaba en uno de sus discursos que sirviendo en la isla de Cuba, cuando era general joven, ya tuvo en su mente la idea de la rebaja de edades, pues comprendía que á ciertas edades no se puede soportar las penalidades de la guerra, y consecuente con sus ideas presentó el proyecto en 1906 y luego en 1912. Sospecho que desde entonces ha habido tiempo suficiente para dar por realizada la propaganda y preparación á que aludía S. S. Yo considero que de todos los proyectos de ley de rebaja de edades, éste es el más equitativo, porque se aplican sus efectos, no sólo á los que asciendan, sino á todos. Es decir, que de este modo yo no gozaré del beneficio de continuar en la escala activa otros nueve años, sino que lo efectuaré dentro de cinco. ¿Qué se hubiera dicho dentro y fuera de esta Cámara si, en las condiciones en que me encuentro, hubiese presentado un proyecto de ley que me favoreciera en tal forma? Es fácil adivinarlo.

Para justificar la necesidad de la rebaja de edades, voy á dar noticia al Congreso de las que rigen en otras naciones. En Italia se retira á los tenientes generales á los sesenta y cinco años; en Rusia á los sesenta y seis; en Inglaterra á los sesenta y siete; en Rumanía á los sesenta y cinco; yo propongo los sesenta y ocho para España.

Generales de división: en Italia, Bélgica, Rumanía y Francia, á los sesenta y cinco años, lo mismo que en España se proyecta; Rusia los retira á los sesenta y dos años.

Generales de brigada: Italia, á los sesenta y dos años; Bélgica, á los sesenta y tres; Rusia, á los cincuenta y ocho; Inglaterra, á los sesenta y dos, lo mismo que se propone para España.

En los coroneles viene á ser la edad que se fija, mayor la de Rusia é Inglaterra; igual que la de Rumanía é Italia. Y así, por esa norma, los tenientes coroneles; y como se ha hablado mucho de lo ancianos que eran los generales de los ejércitos beligerantes, haré presente que el más anciano de todos, Hindenburg, empezó la guerra con sesenta y siete años; ahora tiene sesenta y nueve; Bülow, ahora sesenta y ocho; Mackensen, sesenta y seis. Ese es el límite máximo de edad. En España se retiran los tenientes generales á los setenta

y dos años. Yo no creo que podemos presumir de ser más vigorosos que los militares de otras naciones; podremos ser tan inteligentes, tan patriotas, tan activos, todo lo que se quiera; pero no más vigorosos; y cuando en las naciones mejor organizadas militarmente así lo han hecho, es de rigor que sigamos el ejemplo que nos dan; dejando de hacerlo, sería un error imperdonable.

¿Sabe el Congreso cuál es el número de jefes y oficiales que figuran hoy en plantilla? Asciendo á 7.433; esa es la cifra que figura en el presupuesto y, sin embargo, existen otros 1.482 de exceso; ¿puede esto continuar así?

Pues bien; en Italia, en la época que hice este cálculo, había 116 regimientos de Infantería; en España, 70. Coroneles: Italia, 139; España, 252. Alemania, 217 regimientos y 670 batallones; para todo eso tienen un coronel menos que España, que cuenta con 252 de Infantería. En Caballería ocurre lo propio. Tenemos 29 regimientos y 72 coroneles, y en Italia, para 29 regimientos, hay 31 coroneles. En Artillería, Italia tiene 51 regimientos; Francia, 124; Austria, 73; España, 19. Coroneles tenemos cuatro más que Alemania, cuatro más que Austria, 20 menos que Francia y cinco más que Italia.

Resulta que el año 1900, y luego explicaré á qué es debido esto, teníamos 35 coroneles de Estado Mayor, 323 de Infantería, 71 de Caballería, 61 de Artillería y 38 de Ingenieros; y ahora tenemos el aumento de uno en Caballería, 13 en Artillería, 14 en Ingenieros; y así, sucesivamente hemos llegado á que desde el año 1900 se han aumentado 69 jefes y oficiales en el cuerpo de Estado Mayor; en Artillería, 342; en Ingenieros, 145; mientras en Caballería se han disminuído 42 y en Infantería 894.

Comprenderá S. S. cuán sensible y doloroso es para mí el ocuparme de este asunto, pero la necesidad de cortar abusos se impone, y aunque se crea que no me duele el causar algún perjuicio (*El Sr. Conde de Romanones*: Nadie ha supuesto eso), seguiré adelante, convencido de que cumplo con mi deber. Estoy decidido á contribuir con todas mis fuerzas á que tengamos Ejército en tales condiciones, que con justicia inspire fe á la nación.

Estoy también muy conforme, y profundamente agradecido á S. S. por su indicación, á fin de lograr que se aumente el haber del soldado y también deberemos pensar en el de los generales que pasan á la escala de reserva, lo que será factible cuando el número se haya reducido.

Al cargo del Sr. Conde de Romanones afirmando que en este tiempo de interregno parlamentario no hemos hecho nada, puedo replicar que, gracias al apoyo del Gobierno, se ha hecho mucho en beneficio de la Patria y de ello estoy complacido, aunque nada más debo hablar de este asunto.

El Sr. PRESIDENTE: Permita el Sr. Ministro de la Guerra; han transcurrido las horas reglamentarias y se va á preguntar al Congreso si acuerda que se prorroguen las horas de sesión hasta que el Sr. Ministro de la Guerra termine su discurso.

El Sr. SECRETARIO (Moral): ¿Acuerda la Cámara prorrogar las horas de sesión hasta que el Sr. Ministro de la Guerra termine su discurso? Así lo acuerda.»

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): Muchísimas gracias. Agradezco á la Cámara la atención que tiene; tanto más digna de es-

timar, cuanto que mi palabra es torpe y comprendo que molesto. (*Denegaciones en la Cámara.*)

Antes de terminar, deseo que se abone en nuestra cuenta el que, sin pérdida de tiempo, hemos instruído un respetable contingente de tropas, sin perjuicio para el Erario público ó con el menor posible; y tenemos la satisfacción de haber licenciado un número crecido de hombres que hoy conocen el manejo del fusil para defender la Patria.

También me ha hecho cargo el Sr. Conde de Romanones de haber traído un presupuesto con aumentos en las plantillas, y es que el Sr. Conde de Romanones no recuerda que el Sr. Alba solicitó de mí que los diera por no presentados y accedí en el acto. De modo que ese realmente era un cargo injusto. (*El Sr. Alba asiente.*) Como ve S. S., el Sr. Alba asiente.

Observando que la Cámara se distrae (*Denegaciones*), no tengo más que decir; y rogando que me perdone el tiempo que la he molestado, me siento. (*Aplausos.*)

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.»

Se leyó una proposición de ley declarando de utilidad pública el abastecimiento de aguas en la ciudad de Toledo. (*Véase el Apéndice 3.º al Diario núm 5*).

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Agrela tiene la palabra para apoyar su proposición.

El Sr. AGRELA: Ruego al Congreso se sirva tomar en consideración la proposición que he tenido el honor de presentar.»

Hecha por el Sr. Secretario Moral la correspondiente pregunta, fué tomada en consideración la proposición, anunciándose que pasaría á las Secciones para nombramiento de Comisión.

Leída una proposición de ley otorgando prórrogas para el pago de la contribución territorial en las comarcas dañadas por plagas del campo, (*Véase el Apéndice 2.º al Diario núm. 5*), dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Nougués tiene la palabra para apoyar su proposición.

El Sr. NOUGUÉS: Ruego al Congreso se sirva tomarla en consideración.»

Hecha por el Sr. Secretario Moral la pregunta de si se tomaba en consideración el acuerdo de la Cámara fué afirmativo, anunciándose que pasaría á las Secciones para nombramiento de Comisión.

El Sr. NOUGUÉS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. NOUGUÉS: Únicamente para reproducir las proposiciones de ley que tengo presentadas, limitando á ocho horas la jornada de trabajo en las obras públicas del Estado, Provincia ó Municipio; modificando el art. 14 de la ley de Enjuiciamiento civil, y modificando también el párrafo 1.º del art. 3.º de la ley de Accidentes del trabajo.

El Sr. SECRETARIO (Moral): Quedan reproducidas.»

El Congreso quedó enterado de haberse constituido, nombrando presidente al Sr. D. Pascual

Amat y secretario al Sr. D. Joaquín María Méndez de Vigo, la Comisión nombrada para dar dictamen acerca del proyecto de ley modificando el reglamento de recompensas militares por méritos de guerra.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Apoyo de una proposición de ley del señor Conde de Pinofiel y los demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión.»

Eran las siete y treinta y cinco minutos.